



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU RELACIÓN CON  
LAS OBLIGACIONES OPERATIVAS DE LA INMOBILIARIA  
CANALES GUTIERREZ CARLOS EULOGIO, BARRANCO –  
LIMA, 2019

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA**

DIMENSA POLO OBREGÓN

**ASESOR**

MG. CPC HUGO GALLEGOS MONTALVO

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

FINANZAS

**LIMA, PERÚ, MAYO DE 2020**

## **DEDICATORIA**

A mis hermanos Jelder, Verónica, Diomedes, Romario y Diana, quienes me han dado la fortaleza y el aliento para terminar este objetivo; y a mis queridos padres María y Nelson, por su apoyo incondicional.

## **AGRADECIMIENTOS**

A la Universidad Autónoma del Perú, por darme la oportunidad de realizar mis estudios y a las autoridades y maestros, quienes me ayudaron con su experiencia y consejos necesarios para el éxito del presente trabajo de investigación.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	ii
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	iii
<b>RESUMEN</b> .....	vii
<b>ABSTRACT</b> .....	viii
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	ix
<b>CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1.1 Realidad problemática.....	12
1.2 Justificación e importancia de la investigación.....	15
1.3 Objetivos de la investigación general y específicos.....	16
1.4 Limitaciones de la investigación.....	17
<b>CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO</b>	
2.1 Antecedentes de estudio.....	19
2.2 Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado.....	23
<b>CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	38
3.2 Población y muestra.....	38
3.3 Hipótesis.....	39
3.4 Variables – Operacionalización.....	40
3.5 Métodos y técnicas de investigación.....	42
3.6 Análisis estadísticos e interpretaciones de los datos.....	42
<b>CAPÍTULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS</b>	
4.1 Análisis de fiabilidad de las variables.....	44
4.2 Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable.....	44
4.3 Contrastación de la hipótesis.....	53
<b>CAPÍTULO V. DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
5.1 Discusiones.....	58
5.2 Conclusiones.....	60
5.3 Recomendaciones.....	61
<b>REFERENCIAS</b>	
<b>ANEXOS</b>	

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Matriz de operacionalización de la variable: Sistema de detracciones
Tabla 2	Matriz de operacionalización de la variable: Obligaciones operativas
Tabla 3	Variable 1: Sistema de detracciones
Tabla 4	Variable 2: Obligaciones operativas
Tabla 5	Pruebas de normalidad
Tabla 6	Sistema de detracciones
Tabla 7	Obligaciones operativas
Tabla 8	Tasa de aplicación de las detracciones
Tabla 9	Fondo de detracción
Tabla 10	Bienes y servicios sujetos al sistema de detracción
Tabla 11	Obligaciones con proveedores
Tabla 12	Obligaciones con trabajadores
Tabla 13	Obligaciones financieras
Tabla 14	Correlación: Hipótesis general
Tabla 15	Correlación: Hipótesis específica 1
Tabla 16	Correlación: Hipótesis específica 2
Tabla 17	Correlación: Hipótesis específica 3

## LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Descripción porcentual de los trabajadores según opinión referente al sistema de detracciones
- Figura 2 Descripción porcentual de los trabajadores según opinión referente a las obligaciones operativas
- Figura 3 Descripción porcentual de los trabajadores según opinión referente a la tasa de aplicación de las detracciones
- Figura 4 Descripción porcentual de los trabajadores según opinión referente al fondo de detracción
- Figura 5 Descripción porcentual de los trabajadores según opinión referente a los bienes y servicios sujetos al sistema de detracción
- Figura 6 Descripción porcentual de los trabajadores según opinión referente a las obligaciones con proveedores
- Figura 7 Descripción porcentual de los trabajadores según opinión referente a las obligaciones con trabajadores
- Figura 8 Descripción porcentual de los trabajadores según opinión referente a las obligaciones financieras

**EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES  
OPERATIVAS DE LA EMPRESA CANALES GUTIERREZ CARLOS EULOGIO,  
BARRANCO – LIMA, 2019**

**DIMENSA POLO OBREGÓN**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**RESUMEN**

La relación entre el sistema de detracciones y las obligaciones operativas tiene dos aspectos fundamentales que son la aplicación de la norma y la falta de liquidez para cubrir los gastos por la acumulación de ingresos en los fondos de detracciones. Es por ello que se buscó concientizar sobre la utilización y aplicación del sistema de detracciones a fin de que no afecte las obligaciones operativas en la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos Eulogio. Por ello, el objetivo principal de esta investigación fue demostrar en qué medida el sistema de detracciones se relaciona con las obligaciones operativas de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos Eulogio en el período 2019. Asimismo, la hipótesis fue que el sistema de detracciones se relaciona de manera significativa con las obligaciones operativas de la inmobiliaria en el período 2019. Se empleó el diseño no experimental transversal y el tipo de investigación fue correlacional. La población estuvo conformada por 30 colaboradores y se utilizó como instrumento el cuestionario, el cual fue validado por el juicio de expertos y se usó el Alfa de Cronbach para hallar la confiabilidad estadística. Como resultado se obtuvo que existe una significancia, la cual se determinó mediante el programa estadístico SPSS, donde se obtuvo el coeficiente de Rho de Spearman con un valor de 0.941 positivo muy fuerte. Basados en estos resultados, se concluyó que existe una correlación entre el sistema de detracciones y las obligaciones operativas de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos Eulogio en el periodo 2019.

**Palabras clave:** sistema de detracción, obligaciones operativas, falta de liquidez, aplicación de la norma.

**THE SYSTEM OF DETRACTIONS AND ITS RELATIONSHIP WITH THE  
OPERATIONAL OBLIGATIONS OF THE COMPANY CANALES GUTIERREZ**

**CARLOS EULOGIO, BARRANCO – LIMA, 2019**

**DIMENSA POLO OBREGÓN**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**ABSTRACT**

The relationship between the deduction system and operating obligations has two fundamental aspects which are the application of the standard and the lack of liquidity to cover expenditures for the accumulation of income in the deduction funds. That is why it sought to raise awareness about the use, application of the system of deductions so that it does not affect the operational obligations in the real estate Canales Gutiérrez Carlos Eulogio. So, the main objective of this research was to demonstrate to what extent the system of deductions relates to the operational obligations of the real estate Canales Gutiérrez Carlos Eulogio in the period 2019. The hypothesis was that the system of deductions was significantly related to the operational obligations of the Real Estate Canales Gutiérrez Carlos Eulogio in the period 2019. Non-experimental cross-sectional design was used, and the type of research was correlated. The population was made up of 30 collaborators and the questionnaire was used as an instrument, which was validated by an expert judgement and Cronbach's Alpha was used to find statistical reliability. As a result, a significance was obtained which was determined by the SPSS statistical program where the Rho coefficient of Spearman was obtained with a very strong positive value of 0.941. Based on these results, it was concluded that there is a correlation between the system of deductions and the operational obligations of the Real Estate Canales Gutiérrez Carlos Eulogio in the year 2019.

**Keywords:** withdrawal system, operating obligations, lack of liquidity, application of the standard.



## INTRODUCCIÓN

La presente investigación de título *El sistema de detracciones y su relación con las obligaciones operativas de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos Eulogio, Barranco – Lima, 2019*. Las detracciones son un sistema creado por la Superintendencia que consiste en la aplicación de la tasa de las detracciones cuyos montos se depositan en un fondo de detracción para la generación de un descuento, según el tipo de bien o servicio que se adquiera. Por otro lado, las obligaciones operativas son aquellas que se desarrollan en el normal desarrollo de la inmobiliaria como obligaciones con proveedores, obligaciones con trabajadores y obligaciones financieras.

Estas obligaciones operativas se deben cumplir oportunamente para el correcto desempeño de la entidad, lo cual da a entender la importancia del tema de investigación en la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos Eulogio. La inmobiliaria está obligada a depositar parte del precio de venta de sus ingresos en dicho fondo, en el Banco de la Nación. Estos fondos serán utilizados únicamente en desembolsos para cumplir con tributos pudiéndose retirar luego de tres meses si es que la inmobiliaria no tuviera deuda alguna de tributos. La inmobiliaria proyecta crecer económicamente y realizar mejores ventas, ya que al parecer, estas subirán según el mercado sin tener que verse probablemente sin la capacidad para cubrir sus gastos operativos por el descuento que se realiza según el sistema de detracciones. Es por ello que el presente trabajo de investigación tuvo como objetivo el demostrar en qué medida el sistema de detracciones se relaciona con las obligaciones operativas de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos Eulogio en el período 2019.

El presente trabajo de investigación se divide de la forma que se presenta a continuación:

En el capítulo I se dio a conocer la realidad problemática a nivel internacional, nacional y local, la justificación de la investigación y se plasmaron los objetivos generales y específicos.

El capítulo II se expresa el marco teórico, el cual es de suma importancia ya que investiga sobre antecedentes de estudios de otros autores que ya hayan investigado sobre el tema en cuestión pudiendo servir como sustento y comparación para los resultados obtenidos. Asimismo, este capítulo contiene la temática, donde se indagó sobre conceptos, características, normativa, etc. correspondiente al tema investigado, el cual servicio como sustento de las teorías empleadas para la investigación.

El capítulo III contiene el marco metodológico en el cual se informó sobre el tipo y diseño de investigación, población, muestra, hipótesis general e hipótesis específicas. Ello sirvió de mucha ayuda para el desarrollo de la investigación.

El capítulo IV contiene el análisis e interpretación de datos, obteniendo resultados trabajado la información de manera estadística.

Y por último, el capítulo V contiene las discusiones, conclusiones y recomendaciones de la investigación.

**CAPÍTULO I**  
**PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

## 1.1 Realidad problemática

El presente trabajo de investigación trata de describir y analizar cada una de sus variables como son el sistema de deducciones y su relación con las obligaciones operativas de la empresa Canales Gutiérrez Carlos Eulogio perteneciente al sector inmobiliario, la cual tiene 29 años operando en el mercado local y es considerada como mediana empresa.

A nivel internacional ocurre que en la Unión Europea los países miembros valoran a las pequeñas y medianas empresas quienes impulsan la economía representado el 95% y el 99% de las empresa. Sin embargo, hay aún barreras que el Estado impone, sobre todo en los temas tributarios, los cuales no son bien establecidos y, por ende, impiden el crecimiento empresarial, apoyo financiero y que los empresarios no aprueben considerando que aun la presión fiscal es muy elevada. (Heredia y Sánchez, 2016). Esto se refleja en el crecimiento fiscal que la Unión Europea ha tenido durante estos últimos años como la Eurostat afirma, los ingresos fiscales han aumentado desde 2011, alcanzando el 40.2% del PIB en 2017. (Elices, 2018).

En América Latina también sucede que Argentina se encuentra dentro de los países con una alta presión tributaria, donde los ingresos aumentaron desde un 21.4% del PBI en el año 2001 hasta el 34.8 % en el 2015. (Fano, Oubiña, Di Goglio y Marin, 2018). Esta situación se ve afectada por los diversos regímenes de anticipos que el gobierno ha establecido y sobre todo en el sector construcción donde poseen largos ciclos productivos. Estos regímenes ocasionan el incremento de fondos para pagar tributos que no serán utilizados oportunamente, ya que solo se pueden usar en el momento en que se determinan los pagos de tributos. Hay algunos impuestos como el IVA donde la determinación del pago solo se hace mensualmente, generando que los fondos se mantengan por más tiempo sin utilizar, ya que podría incluso según el cálculo de determinación para pagar impuestos salir en saldo cero. Estos ingresos acumulados en el fondo para pagar tributos ocasionan falta de liquidez. (Fano et al., 2018).

Esta situación en América Latina también se ve reflejada en Ecuador, donde el pago de anticipo de Impuesto a la Renta es considerado un rubro significativo para las arcas fiscales, donde la aplicación correcta de la operación matemática es determinante ya que según ley se estableció la reducción de este anticipo; sin embargo, se han presentado pedidos del sector empresarial para solicitar la eliminación del pago de impuesto. (Cano y Moreira, 2018).

En el Perú, específicamente en la región de Lima, también existen regímenes de anticipos de impuestos como se entiende que es el sistema de detracciones que es un mecanismo creado por la Sunat, el cual debe ser empleado según norma para el pago de tributos, intereses y multas. Sin embargo, este sistema también presenta ciertos problemas para las empresas como el que se presenta en la liberación de los fondos de las detracciones, ya que este trámite demora y solo se puede retirar en 4 meses del año dentro de los primeros 5 días de cada mes hábiles. (Peláez y Ramos, 2016).

En la región Callao hay empresas que tienen grandes inversiones, es por ello que se ocasiona que sus tributos por pagar sean menores a los ingresos depositados en el Banco de la Nación para el pago de estos. Además de esta situación, los ingresos en el banco, para pagar tributos, han ingresado como recaudación por la Superintendencia en varias oportunidades por equivocaciones que podrían ser fácilmente corregidas. Estas situaciones originan falta de ingresos para cumplir con los gastos corrientes. (Celis y Atencio, 2018).

También existe la preocupación de que los gastos operativos no puedan cubrirse por la acumulación de los fondos en la cuenta de detracciones. Ya que, es muy importante resaltar ciertos principios como la capacidad contributiva, que está determinada por la capacidad económica real. Según estos principios, primero la empresa debe poder cubrir sus preocupaciones económicas como son los gastos operativos para luego poder cumplir con la contribución al Estado. (Grados, 2017).

A nivel local, la empresa Canales Gutiérrez Carlos Eulogio, siendo una inmobiliaria, se ve preocupada por sus ingresos y a pesar de entender que el 2019 será un año donde las ventas mejoren positivamente. Probablemente las ventas suban hasta tener un tope de 16,500 y 17,000 unidades de departamentos en Lima, lo cual generará una mayor posibilidad del acceso fácil al crédito hipotecario, así como unas tasas de interés que se mantendrán posiblemente más bajas e incluso apoyo y motivación de parte del gobierno como lo es el bono verde, lo cual da a entender que se seguirá apoyando con recursos económicos para los proyectos inmobiliarios por parte del banco. (Belapatiño, Crispin y Grippa, 2019).

Las empresas inmobiliarias están obligadas a cumplir con el depósito de las tasas del SPOT, también denominado sistema de detracciones, con el cual, las empresas tienen que cumplir según norma restando una parte de sus ingresos por ventas y transferirlo a los fondos de detracción en la cuenta del banco. A pesar de que la empresa está considerada como buen contribuyente ante Sunat por estar al día en sus pagos, tiene que esperar el plazo establecido por el sistema para que pueda iniciar el trámite de liberación de fondos, lo cual demora y; por ende, la inmobiliaria considera no realizarlo por pérdida de tiempo. La inmobiliaria proyecta tener ingresos económicos positivos que puedan cubrir sus obligaciones operativas en su totalidad y no verse afectada por falta de liquidez. Sin embargo, la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos Eulogio al parecer se ha visto afectada por el sistema de detracciones perjudicando su responsabilidad de pago ante las obligaciones a corto plazo.

Las posibles causas del problema de la inmobiliaria son los depósitos en la cuenta de detracción que deben ser según la factura emitida o el cobro (lo que suceda primero), teniendo en cuenta que la empresa no tiene que pagar impuestos en esos meses. Asimismo, estas cantidades son determinadas en base a anticipos de clientes que no genera ninguna utilidad. Por lo tanto, el dinero de las detracciones queda sin tener fluidez para el pago de obligaciones operativas. Es por todo ello que se busca mejoras para la empresa a fin de poder contribuir con la solución al problema presentado.

### **1.1.1 Pregunta general**

¿En qué medida el sistema de detracción del IGV se relaciona con las obligaciones operativas de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos Eulogio, Barranco – Lima, 2019?

### **1.1.2 Preguntas específicas**

¿En qué medida el sistema de detracciones se relaciona con la obligación con proveedores de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos Eulogio, Barranco – Lima, 2019?

¿En qué medida el sistema de detracciones se relaciona con la obligación con trabajadores de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos Eulogio, Barranco – Lima, 2019?

¿En qué medida el sistema de detracciones se relaciona con las obligaciones financieras de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos Eulogio, Barranco – Lima, 2019?

## **1.2 Justificación e importancia de la investigación**

### **Justificación teórica**

Esta investigación se realiza con el propósito de aportar al conocimiento existente respecto al uso del sistema de detracciones y su relación con las obligaciones operativas. Asimismo, para poder determinar el nivel de relación entre las dos variables planteadas al fin de obtener un mayor entendimiento de estas.

### **Justificación práctica**

Esta investigación se realiza debido a que aportará conocimientos novedosos sobre el sistema de detracciones y su relación con las obligaciones

operativas de la empresa Canales Gutiérrez Carlos Eulogio, fundamentando los aspectos teóricos y tributarios.

### **Justificación metodológica**

La presente investigación es importante para la aplicación del sistema de deducciones porque nos muestra el análisis realizado a una inmobiliaria durante el ejercicio económico 2019. Como sabemos, la venta de inmuebles está afectada a deducción del IGV, es por ello que se busca analizar de qué manera se vio afectada la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos. Ante esto, es importante conocer los factores que puedan afectar la situación económica de la empresa para poder establecer una planificación financiera y tributaria.

## **1.3 Objetivos de la investigación general y específicos**

### **1.3.1 Objetivo general**

Demostrar en qué medida el sistema de deducciones se relaciona con las obligaciones operativas de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos Eulogio, Barranco – Lima, 2019.

### **1.3.2 Objetivos específicos**

Establecer en qué medida el sistema de deducciones se relaciona con las obligaciones con los proveedores de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos, Barranco – Lima, 2019.

Demostrar en qué medida el sistema de deducciones se relaciona con las obligaciones con los trabajadores de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos, Barranco – Lima, 2019.

Evaluar en qué medida el sistema de deducciones se relaciona con las obligaciones financieras de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos, Barranco – Lima, 2019.



#### **1.4 Limitaciones de investigación**

El presente trabajo de investigación tuvo como limitaciones que no se encontraron tesis que estudien o investiguen las variables juntas. También, se identificó que la variable 1 que es el sistema de deducciones, no era reconocida a nivel internacional ya que solo se aplica en el Perú.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

## 2.1 Antecedentes de estudio

### 2.1.1 Internacionales

Monsalve (2015) en su tesis titulada *Planificación fiscal en materia de IVA para mejorar el flujo de caja en la empresa Servicios Cobipla C.A. ubicada en Maracay, Estado Aragua* realizada en Venezuela para optar el título de Especialista en Gerencia Tributaria, tuvo como objetivo evaluar la planificación fiscal en materia de IVA para mejorar el flujo de caja de la empresa Servicios Cobipla C.A. Su diseño fue no experimental y su muestra fue de 8 personas que integran el Departamento de Contabilidad, Administración y Finanzas. Su conclusión fue que se pudo analizar el manejo fiscal tributario sobre la recaudación y retención del IVA, con lo cual se contribuyó a establecer medidas importantes. Tuvo como importancia el poder identificar los posibles errores de la empresa para poder mejorar la planificación tributaria.

Solano y Verdugo (2015) en su tesis titulada *Análisis de la influencia del anticipo y del Impuesto a la Renta en la liquidez de las Pymes obligadas a llevar contabilidad del cantón Cuenca, parroquias: Gil Ramírez Davalos y el Sagrario* realizada en Ecuador para optar el título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, tuvo como objetivo analizar la influencia del anticipo y del Impuesto a la Renta en la liquidez de las Pymes obligadas a llevar contabilidad de las parroquias Gil Ramírez Dávalos y El Sagrario. Su diseño fue no experimental y su muestra fue de 32 empresas en la parroquia Gil Ramírez Davalos y 50 empresas en la parroquia El Sagrario, con un total de 82 empresas obligadas a llevar contabilidad. La conclusión a la que se llegó fue que a la empresa no le falta liquidez por el pago de impuestos y además, puede cubrir sus gastos de operación con la utilidad bruta. Los problemas de falta de liquidez se dan por la falta de conocimiento financiero y tributario por parte del propietario. Su importancia fue que en Ecuador las medianas y pequeñas empresas son de suma importancia, en particular en el sector de fabricación, ya que contribuyen en aumentar los puestos de trabajo.

Loor del Pezo (2017) en su tesis titulada *Impacto económico del pago de impuestos fiscales de las personas naturales dedicadas al comercio que están obligadas a llevar contabilidad en la provincia de Santa Elena, período 2012-2016* realizada en Ecuador para optar por el grado de Magister en Tributación y Finanzas, tuvo como objetivo demostrar que el pago de impuestos directos afecta económica y financieramente a personas naturales obligadas a llevar contabilidad, dedicadas al comercio de la provincia de Santa Elena. Su diseño fue no experimental y la muestra fueron las personas naturales obligadas a llevar contabilidad que se dedican a la actividad comercial en la provincia de Santa Elena, para lo cual se toma como muestra a 3 personas como consecuencia de una muestra no probabilística. Se llegó a la conclusión de que las empresas investigadas que tienen como dueños a personas naturales, pagan más impuestos a pesar de que sus ingresos según la operatividad del negocio son menos. Su importancia radica en el poder esclarecer y analizar el pago anticipado del Impuesto a la Renta, como indica la ley y el reglamento.

### **2.1.2. Nacional**

Daniel y Román (2016) en su tesis titulada *Incidencia de la aplicación del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa constructora: DMC Constructores S.A.C. del distrito de Trujillo 2014* realizada en Perú para optar por el título de Contador Público, tuvo como objetivo demostrar que la aplicación del sistema de detracciones incidió negativamente en la liquidez de la empresa constructora DMC Constructores S.A.C del distrito de Trujillo 2014. Su diseño de investigación fue cuasiexperimental ex post facto y tuvo como muestra los documentos financieros del área contable. Se llegó a la conclusión según los resultados obtenidos del ratio de liquidez, el cual varia por 2 soles, llevando a que el sistema de detracciones no afecte demasiado a la empresa y, por ello, no tiene incidencia desfavorable. La importancia de la investigación fue establecer lo perjudicial que es el sistema de detracciones para la empresa DMS constructores S.A.C. y así poder brindar el apoyo buscando alternativas de solución para esta empresa de construcción.

Baca (2018) en su tesis titulada *El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas de extracción de pescado del Perú. Caso: Empresa Faenas Pesqueras S.A.C. – 2017* realizada en Chimbote – Perú para optar por el título de Contador Público, tuvo como objetivo determinar la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas de extracción de pescado del Perú y Chimbote, caso: Empresa Faenas Pesqueras S.A.C. periodo 2017. Su diseño de investigación fue no experimental. De acuerdo al método de investigación bibliográfica, documental y de caso, no se utilizó población ni muestra pues esto no es aplicable en la empresa Faenas Pesqueras S.A.C. Se llegó a la conclusión que la empresa se ve en la necesidad de recurrir a financiamiento con terceros para cubrir sus gastos porque un porcentaje de sus ingresos se quedan en la cuenta de detracciones por mucho tiempo sin ser usados, aumentando la falta de liquidez. La importancia radica en cómo influye en la liquidez de la empresa el sistema de detracciones. Se buscó diagnosticar y plantear la comparación clara de cómo sería la situación financiera de la empresa de extracción de pescado cuando se aplica y no se aplica este sistema de detracción.

Ticona (2016) en su tesis titulada *Incidencia del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de la empresa de transportes HW E.I.R.L. de la ciudad de Juliaca, periodo 2014 – 2015* realizada en Puno-Perú para optar el título profesional de Contador Público, tuvo como objetivo conocer la incidencia del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de la empresa de transportes HW E.I.R.L. de la ciudad de Juliaca, periodo 2014 – 2015. Su diseño fue no experimental y tuvo como muestra a la empresa transportes HW E.I.R.L. Se llegó a la conclusión la necesidad de comprobación de los saldos en la empresa ya que el saldo en la cuenta de detracciones en el año 2014 es de 2,012.27 y en el 2015 2,956.95, los cuales fueron mayores al saldo por tributos a pagar. Su importancia radicó en poder saber la incidencia en la situación económica de la empresa Transportes HW E.I.R.L. y la afectación del sistema de detracciones.

### 2.1.3. Local

Sánchez (2014) en su tesis titulada *El sistema de detracciones de IGV y los principios institucionales* para optar por el grado de Maestro en la Tributación realizada en Callao – Perú, tuvo como objetivo determinar la relación del sistema de detracciones del IGV con los principios constitucionales de la constitución del Perú de 1993. Su diseño de investigación fue no experimental y su muestra fue de 50 profesionales especializados en derecho tributario de la provincia constitucional del Callao. La conclusión a la que se llegó fue que las detracciones han sido implementadas en el Perú desde 10 años atrás para apoyar la recaudación por la Superintendencia y no tiene los límites a la potestad tributaria como lo señala la constitución, ya que el Tribunal Constitucional indica que es solamente un mecanismo administrativo. Su importancia radica en que no se encontraron investigaciones de este tipo, por lo que servirá para contribuir y brindar el conocimiento a las empresas de cómo afecta el sistema de detracciones y como viola los principios constitucionales, pudiendo promover solicitud de cambios en las normas del sistema de detracciones.

Chirihuana, Palomino y Rojas (2017) en sus tesis titulada *Influencia del sistema de detracciones en el servicio de transporte de carga en la liquidez de la empresa Gremevi S.A.C. en el distrito de Los Olivos, durante el año 2013* realizada en Lima para optar el título de profesional de Contador Público, tuvo como objetivo determinar cuál es la influencia del sistema de detracciones en el servicio de transporte de carga en la liquidez de la empresa Gremevi S.A.C. en el distrito de Los Olivos durante el año 2013. Su diseño fue no experimental y su metodología fue casuística. La investigación llegó a la conclusión de que el sistema de detracciones si incide en la liquidez de la empresa, pero se pudo notar una disminución de la evasión de impuestos y que aún hay un problema, el cual se evidencia por la acumulación de los fondos de detracción. Su importancia destaca en el poder saber más acerca de las detracciones en diferentes ramas de la contabilidad y como se vincula con estas, siendo de más importancia en la rama tributaria.

Parhuana (2019) en su tesis titulada *El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas del sector servicio: Empresa Trans Luchito E.I.R.L. - Lima, 2018* realizada en Lima, tuvo como objetivo determinar y descubrir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del sector servicio: Empresa Trans Luchito E.I.R.L. – Lima, 2018. Su diseño fue no experimental descriptivo, bibliográfico, documental y caso, y tuvo como muestra al gerente de la empresa. La conclusión a la que se llegó fue que la empresa sin duda se ve afectada por tener que recurrir a préstamos bancarios ya que el sistema de detracciones afecta los ingresos por servicios, y por ende, ocasiona falta de liquidez. Su importancia radica en que la investigación puede servir como ejemplo para casos relacionados al sistema de detracciones, demostrando como influye en la liquidez de la empresa y diagnosticar si la empresa en sus resultados se ve o no afectada por la detracción.

## **2.2 Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado**

### **2.2.1. Bases teóricas de la variable 1**

#### **2.2.1.1. Definiciones de la variable 1: El sistema de detracciones**

Se puede definir como una forma de ayudar con el pago de tributos para las empresas que brindan servicios y venden bienes, ya que les permitirá generar un ahorro para poder cumplir con sus obligaciones tributarias mediante el descuento que se le aplicará al proveedor para luego depositarlo en su cuenta del Banco de la Nación. (Gob.pe, 2019).

Así mismo Sunat (2019a) precisa que:

El sistema de detracciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos. Consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el

comprador o usuario de un bien o servicio afectó al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la Sunat. (párr. 1)

También se puede decir que la palabra *detraer* se entiende como disminuir, minorar, etc. y por ello se interpreta que se realizará una disminución al proveedor del bien o servicio de una tasa aplicada según la norma del sistema, para lo cual se considera el valor del bien o servicio más IGV. (Valencia, 2016).

Entonces, se puede llegar a la conclusión de que las *detracciones* son un descuento anticipado para el pago de tributos que se pueden depositar únicamente para este fin en una cuenta creada para cada contribuyente en el Banco de la Nación. Es de suma importancia definir la variable sistema de *detracciones* para el presente trabajo de investigación como se ha podido notar líneas arriba.

#### **2.2.1.2. Importancia de la variable 1**

La variable sistema de *detracciones* es importante para el presente estudio ya que nos permite explicarla y analizarla para conocer el tratamiento contable y tributario que permitan su correcta aplicación en la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos Eulogio. Contribuyendo así, a la mejora de la empresa y por ende a favorecer



el desarrollo de contribuyentes mejor capacitados e informados en materia tributaria.

#### **2.2.1.3. Características de la variable 1**

El sistema de detracciones tiene la característica de que se aplica a las siguientes operaciones: venta interna de bienes y prestación de servicios, servicio de transporte de bienes por vía terrestre, servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre y operaciones sujetas al IVAP (Impuesto a la Venta de Arroz Pilado). Asimismo, esta variable tiene diferentes tipos de tasa según el bien o servicio sujeto al sistema.

#### **2.2.1.4. Teorías relacionadas a la variable 1**

La tributación se vincula con principios básicos relacionados con orientaciones diversas como político, jurídico, administrativo, etc. En base a lo mencionado, se entiende que se recaudan tributos para cubrir prioritariamente el gasto público y por ende esta competencia debe estar basada en principios, ya que sirven como sustento fundamental en los diseños tributarios. Sánchez (2019). Esta teoría nos explica como la tributación está basada en principios y da la idea de que mientras más apegada este la política tributaria a estos, se obtendrá más aceptación por parte de la entidad recaudadora y para los contribuyentes.

Esta teoría es de suma importancia para la presente investigación, ya que nos señala que las políticas tributarias están basadas en principios, lo que nos da a entender que se respetan y aportan en favorecer al contribuyente, en este caso la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos Eulogio.

### **2.2.1.5. Dimensiones de la variable**

#### **Tasa de aplicación de las detracciones**

Se puede definir como el porcentaje que se aplica a los bienes y servicios sujetos al sistema. Correa (2019) nos señala que: “Es aplicable para todos los servicios gravados con el IGV, además de presentar diferentes tasas (%) de acuerdo al servicio y bien contenido en los anexos que indica entidad recaudadora” (p. 13).

Así también podemos definir a la tasa de aplicación de las detracciones al porcentaje que se aplica al sector inmobiliario como lo manifiestan Peredo y Quispe (2016) quienes dicen que: “Se determinará aplicando el porcentaje de cuatro por ciento (4%) sobre el importe de la operación. Indica que el monto del depósito será determinado por la Sunat” (p. 20).

#### **Fondo de detracción**

Se puede definir como una cuenta del Banco de la Nación donde se depositan los ingresos obtenidos por los bienes o servicios sujetos al sistema. La empresa que tiene cuenta en el banco a su nombre es la que recibe el depósito o los depósitos de las detracciones aplicadas por sus clientes, estos ingresos solo se pueden utilizar para el pago de obligaciones tributarias. (Banco de la Nación, 2019).

También se puede definir como los fondos depositados en una cuenta corriente del Banco de la Nación, los cuales solo podrán ser utilizados para el pago de tributos pendientes y actualizaciones basados en el código tributario. (Acostupa, 2017).

## **Bienes sujetos al sistema de detracción**

Se define como aquellos bienes sujetos al sistema señalados por la norma de la Superintendencia. Tal como también lo indican Peredo y Quispe (2016) quienes mencionan que:

El artículo 13° del citado TUO (Texto Único Ordenado) señala que mediante norma dictada por la Sunat se designará entre otros los bienes y servicios a los que resultará de aplicación el sistema de pago de obligaciones tributarias, así como el porcentaje o valor fijo aplicable a cada uno de ellos. (p. 8).

Asimismo, según Tello (2018) indica que:

En el Decreto Supremo N.º 155-2004-EF (2004) en su artículo N.º 3, menciona que se entenderá por operaciones sujetas al sistema a las siguientes: venta de bienes muebles o inmuebles, prestación de servicios o contratos de construcción gravados con el IGV y/o ISC o cuyo ingreso constituya renta de tercera categoría para efecto del Impuesto a la Renta. (p. 14).

### **2.2.1.6. NIIF relacionadas a la variable 1**

#### **NIC 7: Estado de Flujo de Efectivo**

Esta norma es importante ya que suministra las bases para evaluar las capacidades para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como las necesidades de liquidez que tienen las entidades. Asimismo para preparar un Estado de Flujo de Efectivo, ya que debe ser de acuerdo a esta norma. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019).

Los conceptos de esta norma que se relacionan con la importancia para el presente trabajo de investigación son:

- **Efectivo:** Comprende dinero en efectivo.
- **Equivalentes de efectivo:** Inversiones de corto plazo que pueden ser convertidas a corto plazo en efectivo y que no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor.

### **NIC 1: Presentación de Estados Financieros**

Mediante esta norma se deben presentar los Estados Financieros como el Estado de Situación Financiera y el Estado de Flujo de Efectivo para que sean comparables y requisitos mínimos para su presentación. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019). En concepto fundamental según esta norma es de negocio en marcha, el cual se refiere al que la empresa continuará sus operaciones normalmente.

#### **2.2.1.7 Normas legales relacionadas a la variable 1**

- **Decreto Legislativo N° 940:** Es el decreto donde se originó y se estableció la regulación para el sistema de detracciones donde se señala:
  - **La finalidad:** Ayudar al cumplimiento tributario y generar fondos para este fin.
  - **Ámbito de aplicación:** Se aplicará a la venta de bienes muebles e inmuebles, prestación de servicios o contratos de construcción gravados con el IGV y/o ISC, el retiro de bienes gravados con el IGV, el traslado de bienes fuera del centro de producción.

- **Monto del depósito:** Este monto se determinará según Sunat mediante tres métodos, un porcentaje del importe de las operaciones sujetas al sistema.
  - **Sujetos obligados a efectuar el depósito:** El adquirente del bien mueble o inmueble, usuario del servicio.
  - **Titular de la cuenta:** Este será el proveedor o beneficiario de la cuenta en donde se realicen los depósitos.
  - **Momentos para efectuar el depósito:** Se aplica según las características de los sectores económicos, bienes o servicios.
  - **Destino de los montos depositados:** Este fondo deberá ser utilizado para el pago de tributos, multas e intereses.
  - **Sanciones:** La Superintendencia multará con un 50% del importe depositado o que debió depositar y con un 100% del importe indebidamente utilizado según las infracciones establecidas como el incumplir con el depósito o se les dé un destino indebido.
- **Decreto Legislativo N° 954:** Se establecen varios cambios, de los cuales cabe mencionar los más resaltantes que podrían tener relación con la presente investigación y la empresa estudiada como son la inclusión del transporte público o privado de bienes realizados por vía terrestre.
  - **Ley N° 28605:** Las modificaciones que establece esta ley son con respecto al ingreso como recaudación y las respectivas situaciones que podría cometer el contribuyente para que se le aplique esta ley.

- **Decreto Legislativo N° 1110:** Publicada el 20 de junio de 2012 modificación del TUO del Decreto Legislativo N.º 940 que regula el sistema de pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central. Mediante este decreto también se dieron cambios importantes como el hecho de que el sistema de detracciones ya no solo se utilice para el pago de IGV, sino que a partir de este decreto se utilizará para el pago de tributos, multas e intereses.
- **Resolución de Superintendencia N° 183-2004/Sunat:** Indica detalladamente los bienes y servicios afectos y los importes a partir de los cuales se deberá aplicar la tasa (indicando a partir de esta resolución  $\frac{1}{2}$  UIT). Asimismo, indica las operaciones exceptuadas de la aplicación del sistema.
- **Resolución de Superintendencia N° 375-2013/Sunat:** Mediante esta resolución la Superintendencia menciona que algunas excepciones para el ingreso como recaudaciones importantes de mencionar como son cuando el contribuyente este como no habido y por estar obligado con anterioridad a abrir la cuenta de detracciones.
- **Resolución de Superintendencia N.º 343-2014:** Mediante esta resolución la Superintendencia realizó nuevas actualizaciones y modificaciones importantes como la reducción de la aplicación que se fue dando a través de los años a 39 tipos de bienes y servicios, así como el empleo de 8 tasas distintas. También, la liberación de fondos que a partir de esta resolución sería de cuatro meses.
- **Resolución de Superintendencia N° 071-2018/Sunat:** En esta resolución emitida por la Superintendencia se modifica la aplicación de la tasa del 10% al 12% para los servicios de

intermediación laboral y tercerización, mantenimiento y reparación de bienes muebles, otros servicios empresariales, demás servicios con el IGV.

- **Normas sobre el régimen de gradualidad:** Mediante estas dos resoluciones la Superintendencia especifica la facultad discrecional de determinar y sancionar, así como de graduar la sanción originada por la infracción tipificada en el artículo 12 del decreto Legislativo N.º 940.
- **Resolución de Superintendencia N° 254-2004/Sunat:** Con esta resolución se establecen las diferentes gradualidades relacionadas al sistema de detracciones.
- **Resolución de Superintendencia N° 375-2013/Sunat:** Mediante esta resolución se indica las excepciones y las medidas de flexibilidad para el ingreso como recaudación. (Sunat, 2019b).

## **2.2.2. Bases teóricas de la variable 2**

### **2.2.2.1. Definiciones de la variable 2**

#### **Variable: Obligaciones operacionales**

Se pueden definir como aquellas erogaciones originadas por los gastos o costos operativos de la empresa que se desarrollan en el día a día para el normal funcionamiento.

Las obligaciones operacionales se encuentran dentro de los pasivos de la empresa, los cuales indican o se entienden como una obligación ya que proviene de hechos anteriores lo que genera un compromiso de pago en el futuro con otras empresas. Entonces,

estas obligaciones operativas se entenderán como tal cuando ya hayan ocurrido y se haya realizado en intercambio de un bien o servicio. (Mendoza y Ortiz, 2016).

Así también, Reátegui (2019) dice que:

Los gastos operativos son los que apoyan en el adecuado funcionamiento de las empresas, que no se esperan ser recuperados, ya que son gastos realizados para la subsistencia de la empresa; a su vez, estos gastos deben ser controlados de manera adecuada por un sistema de control interno que permita que estos sean registrados, controlados y supervisados de manera correcta. (p. 16).

Y por último, Álvarez (2019) mencionó que: “Los costos operativos se pueden definir como aquellos costos que se encuentran involucrados para dar a obtener un producto o servicio” (p. 5).

Entonces, esta variable se relaciona directamente con estos conceptos definidos líneas arriba y se puede concluir que las obligaciones operativas están dentro de los pasivos de una empresa. Es de suma importancia para la investigación poder entender el significado de esta variable ya que permite su entendimiento y el poder investigar sobre ella.

#### **2.2.2.2. Importancia de la variable 2**

La variable obligaciones operativas es de mucha valoración para la investigación, ya que permitirá analizar la relación que tiene con el sistema de detracciones. Se pondrá especial énfasis en los gastos operativos que vienen afectando el normal desempeño de la inmobiliaria. Las obligaciones operativas son aquellas en que se incurren al realizar el proceso construcción y actividad diaria.



### 2.2.2.3. Características de la variable 2

Las obligaciones operativas se caracterizan porque se realizan para el normal desempeño de la actividad diaria. Estas características esta relacionadas a dos conceptos:

- **Gastos operativos:** Estos tienen la característica de que se dan por el normal desempeño de la entidad pero que no tienen que ver directamente con la producción como son los gastos de luz, agua, internet, pago de sueldos, transporte de bienes, compra de suministros.
- **Costos operativos:** Estos tienen la característica de que se ejecutan en el proceso o al iniciar la construcción como son materiales de construcción, salarios de mano de obra.

### 2.2.2.4. Teorías relacionadas a la variable 2

Una de las teorías encontradas para el desarrollo de la presente investigación, que se toma en cuenta por su carácter significativo, es la expresada por el autor Núñez (2016) donde menciona lo siguiente:

El manejo de las finanzas de las empresas requiere ser mejor administrativo y planeado, no se debe despilfarrar, se debe conocer su origen legitimo a fin de que no se vean envueltos en conflictos ilegalidad (tanto en su concepción en su resguardo). (p. 7).

## **2.2.2.5. Dimensiones de la variable 2:**

### **Obligaciones con proveedores**

Entre las definiciones que se pudo indagar, Neira (2016) dice que: “Son todas las obligaciones que tiene una empresa o institución con terceros” (p. 12). Esta obligación se genera por las deudas pendientes que se tienen con estos según acuerdos comerciales de compra.

Tal como también lo señalan Mendoza y Ortiz (2016) quienes indican que: “Abarca el valor de todas las obligaciones que contrae una empresa por concepto de la compra a crédito de bienes y servicios destinados a la producción o comercialización de bienes o servicios” (p. 236).

Se puede concluir entonces que este concepto es de suma importancia para la investigación ya que se relaciona con las obligaciones operativas a investigar.

### **Obligaciones con trabajadores**

Se pueden definir como aquellas deudas o erogaciones que se realizan a los trabajadores, así como lo afirma Fierro, A. M., Fierro F. A. y Fierro F. M. (2016) quienes dicen:

Comprende el valor de los pasivos a cargo del ente económico y a favor de los trabajadores, extrabajadores o beneficiarios, originados en virtud de normas legales, convenciones de trabajo o pactos colectivos, consolidadas, primas de servicios, prestaciones extralegales e indemnizaciones laborales como: salarios por pagar. (p. 58).

Así también lo afirma Muñoz (2018) al indicar que: “Comprende el total de las remuneraciones del personal de cualquier tipo” (p. 14).

Las obligaciones con trabajadores son de suma importancia para la presente investigación ya que como indican las definiciones líneas arriba son gastos que se relacionan con la variable de estudio obligaciones operativas.

### **Obligaciones financieras**

Los gastos financieros se definen como aquellas erogaciones o deudas originadas por la financiación solicitada al banco. Así también, según Mendoza y Ortiz (2016) se indica que:

Las obligaciones financieras están representadas por las obligaciones que contrae la empresa con entidades financieras nacionales o del exterior, con la finalidad de obtener los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades. Normalmente, este tipo de obligaciones genera gastos para la empresa debido a que las entidades de financiamiento cobran intereses y, en algunos casos, resultan bastante onerosos. (p. 389)

Esta definición también es afirmada por Oriol (2016) quien señala que: “Los pasivos son las deudas de la empresa. Ejemplos de pasivos son los préstamos bancarios”. (párr. 95).

En conclusión, según las definiciones obtenidas sobre las obligaciones financieras son estas de suma importancia para la presente investigación.

#### 2.2.2.6 NIIF relacionadas a la variable 2

- **NIC 7 - Estado de Flujo de Efectivo:** Es aquella que se relaciona con las obligaciones operativas, ya que toda empresa necesita liquidez para poder pagar sus obligaciones y poder llevar a cabo sus operaciones. Asimismo, un concepto utilizado es las actividades de operación, referido a las actividades productoras de ingresos para la empresa, las cuales tienen método directo e indirecto para su presentación de los flujos de efectivo siendo una medida clave para saber cuándo la entidad ha generado fondos líquidos.
- **NIC 1:** Esta norma nos señala las bases para la presentación de Estados Financieros como el Estado de Flujo de Efectivo.

#### 2.2.2.7 Normas legales relacionadas a la variable 2:

- **Resolución de Superintendencia N° 007-99/Sunat, Reglamento de comprobantes de pago:** Esta resolución nos indica como deben estar llenados los comprobantes de pago, los datos que no deben faltar y cuando deben utilizarse. Estas indicaciones que deben cumplirse son de suma importancia ya que al estar un comprobante de pago mal elaborado podría ocasionarse que al aplicarse el sistema de detracciones se cometan errores y afecte el registro correcto de las obligaciones con proveedores. (Sunat, 2019c).
- **Decreto Legislativo N° 728, Ley de productividad y competitividad laboral:** Este decreto contiene toda la normativa aplicable de suma importancia para no cometer errores en la contratación del personal, ya que de ser así podría ocasionar el mal registro de las obligaciones con trabajadores. (Congreso.gob.pe, 2019).

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1 Tipo y diseño de investigación**

La investigación es de tipo correlacional – descriptivo y su diseño es no experimental de clase transversal. Será correlacional porque se busca encontrar una relación entre las variables y descriptivo porque describirá cada una de estas. El diseño no experimental será porque no se realizará ninguna manipulación de las variables; y transversal, porque se realizará la investigación en un solo momento.

Es un estudio de tipo correlacional que busca el nivel que hay entre las dos variables; por lo tanto, no puede haber cambios en una variable que altere a la otra. (Dávalos, 2017).

### **3.2. Población y muestra**

Se trabajó con toda la población, de 40 personas, por ser finita, conformada por el personal del área de contabilidad y administrativa de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos Eulogio, ubicada en Jr. Pérez Roca n°310, Barranco – Lima.

La población que se tomó en la presente investigación fue el total de la empresa Inmobiliaria, ya que cumplen con las características para poder ser analizadas. La muestra que se tomó en la presente investigación fue de 30 trabajadores, como se indicó líneas arriba, ya que se busca obtener resultados que nos indique la realidad.

Entonces, la población se puede definir como grupo de personas, animales, plantas, etc. con ciertas particularidades que se quieran indagar. Por ello, la importancia de diferenciar entre la población y la muestra, ya que la población es todo el grupo y la muestra una parte de este grupo. Queriendo que la muestra sea suficiente para que los resultados den una aproximación exacta a la realidad. (Ventura, 2017).

### **3.3 Hipótesis**

#### **3.3.1 Hipótesis general**

El sistema de detracciones se relaciona de manera significativa con las obligaciones operativas de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos, Barranco – Lima, 2019.

#### **3.3.2 Hipótesis específicas**

El sistema de detracciones del IGV se relaciona de manera significativa con las obligaciones con los proveedores de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos, Barranco – Lima, 2019.

El sistema de detracciones del IGV se relaciona de manera significativa con las obligaciones con trabajadores de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos, Barranco – Lima, 2019.

El sistema de detracción del IGV se relaciona de manera significativa con las obligaciones financieras de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos, Barranco – Lima, 2019.

### 3.4 Variables - Operacionalización

Tabla 1

Matriz de operacionalización de la variable: Sistema de detracciones

Variable independiente	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
El sistema de detracciones del IGV	Según la Superintendencia de Administración Tributaria – Sunat (2019a) el sistema de detracciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del banco para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la Sunat.	Las detracciones son un sistema creado por la Sunat, que consiste en una tasa de aplicación de las detracciones cuyos montos se depositan en un fondo de detracción para la generación de un descuento según los bienes y servicios sujetos al sistema de detracción.	Tasa de aplicación de las detracciones	Porcentaje aplicable al sector
				Ventaja de la tasa
				Desventaja de la tasa
			Fondo de detracción	Sobrecostos del fondo de detracción
				Pagos e ingresos realizados con el fondo de detracción
				Destino de los ingresos del fondo de detracción
				Liberación de fondos
			Bienes y servicios sujetos al sistema de detracción	Bienes considerados en el sector
				Beneficio tributario
				Beneficio financiero



Tabla 2

Matriz de operacionalización de la variable: Obligaciones operativas

Variable dependiente	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Las obligaciones operativas	De acuerdo a lo señalado por el autor Rivadeneira (2014) se indica que las obligaciones operativas: “No son costos de productos ni tampoco se asignan a éstos. Son gastos de operación aquellos desembolsos relacionados con las actividades de administrar la empresa y vender sus productos” (párr. 1).	Las obligaciones operativas son aquellas que se desarrollan en el normal desarrollo de la entidad como obligaciones con proveedores, obligaciones con trabajadores y obligaciones financieras. Estas obligaciones operativas se deben cumplir oportunamente para el correcto desempeño de la entidad.	Obligaciones con proveedores	Pago anticipado a proveedores
				Crédito de proveedores
				Frecuencia de pago a proveedores
			Obligaciones con trabajadores	Pago anticipado a trabajadores
				Crédito de trabajadores
				Frecuencia de pago a trabajadores
			Obligaciones financieras	Préstamos bancarios
				Gastos financieros
				Capacidad de pago

### 3.5 Métodos y técnicas de investigación

Se aplicó el método comparativo, ya que este es un procedimiento para encontrar similitud entre las diferentes variables que están siendo comparadas en el presente trabajo de investigación, comparando y buscando si los casos dependen uno del otro. Y el método inductivo, porque este estudio analiza los fenómenos desde lo particular a lo general.

En el siguiente trabajo se aplicó la técnica de recolección de datos como es la encuesta mediante el cuestionario. Se realizó una encuesta de 20 preguntas para obtener información. El método estadístico a emplearse será la tabla de encuesta la escala de Likert.

### 3.6 Análisis estadísticos e interpretaciones de los datos

- **Descriptiva:** La información obtenida se ordenará, clasificará y se registrará manualmente, también se elaborará tablas y gráficos para una mayor comprensión de los resultados. Todo ello en función de las variables principales.
- **Inferencial:** Se utilizará la estadística inferencial donde el coeficiente de correlación Rho de Spearman nos permitirá sustentar nuestras conclusiones.

**CAPÍTULO IV**  
**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS**

#### 4.1 Análisis de fiabilidad de las variables

Tabla 3

*Variable 1: Sistema de detracciones*

Alfa de Cronbach basada en elementos		
Alfa de Cronbach	estandarizados	N de elementos
,849	,853	11

*Nota:* La variable 1 se demuestra que es de 0,849 lo que significa que es consistente.

Tabla 4

*Variable 2: Obligaciones operativas*

Alfa de Cronbach basada en elementos		
Alfa de Cronbach	estandarizados	N de elementos
,859	,851	9

*Nota:* La variable 2 se demuestra que es de 0,859 lo que significa que es consistente.

#### 4.2 Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

Tabla 5

*Pruebas de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estad.	gl	Sig.	Estad.	gl	Sig.
Sistema de detracciones	,325	30	,000	,717	30	,000
Obligaciones Operativas	,342	30	,000	,710	30	,000

*Nota:* a. Corrección de significación de Lilliefors

El número de encuestas es 30, menor a 50, por lo que se utiliza la prueba de normalidad de Shapiro Wilk. Con el nivel de significancia 0.000, menor a 0.05, determina que los datos son no paramétricos, por lo que se debe utilizar estadígrafo no paramétrico el Rho de Spearman.

## Análisis descriptivo de las variables y sus dimensiones

Tabla 6

*Sistema de detracciones*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	15	50,0	50,0	50,0
	Si	14	46,7	46,7	96,7
	Tal vez/ No opina/ No sabe	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

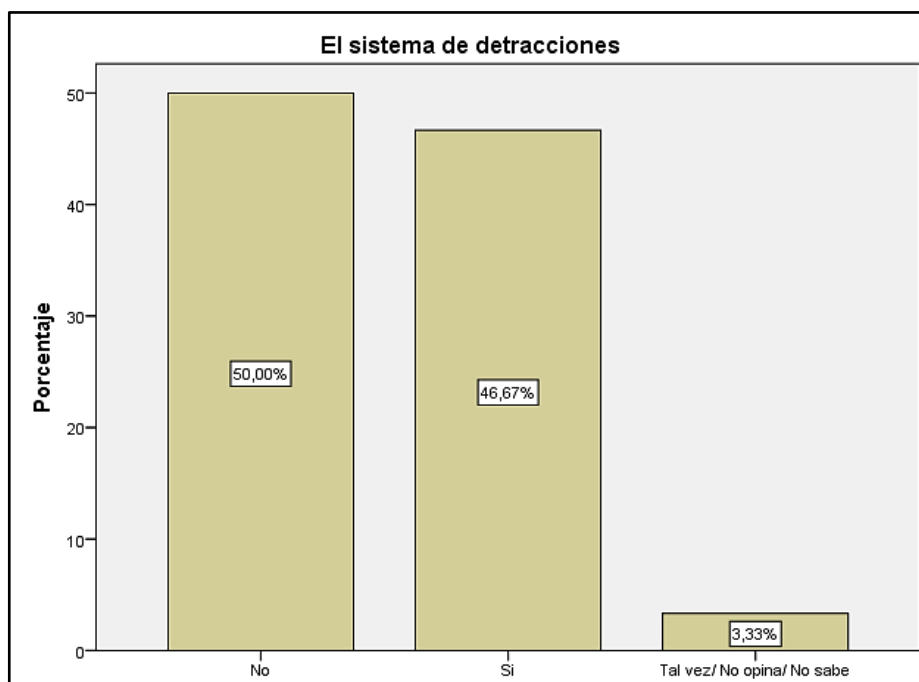


Figura 1. Descripción porcentual de los trabajadores según opinión referente al sistema de detracciones.

**Interpretación:** De los 30 trabajadores encuestados del área de dirección, contabilidad y finanzas, administración y producción de la empresa Canales Gutiérrez Carlos Eulogio, 15 de ellos se muestran en desacuerdo dentro de la muestra, que representa el 50% de los encuestados. Esto quiere decir que la mayoría de los trabajadores no está correctamente informada sobre el sistema de detracciones y afirma que atenta contra el derecho de propiedad privada.

Tabla 7

*Obligaciones operativas*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	16	53,3	53,3	53,3
	Si	13	43,3	43,3	96,7
	Tal vez/ No opina/ No sabe	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

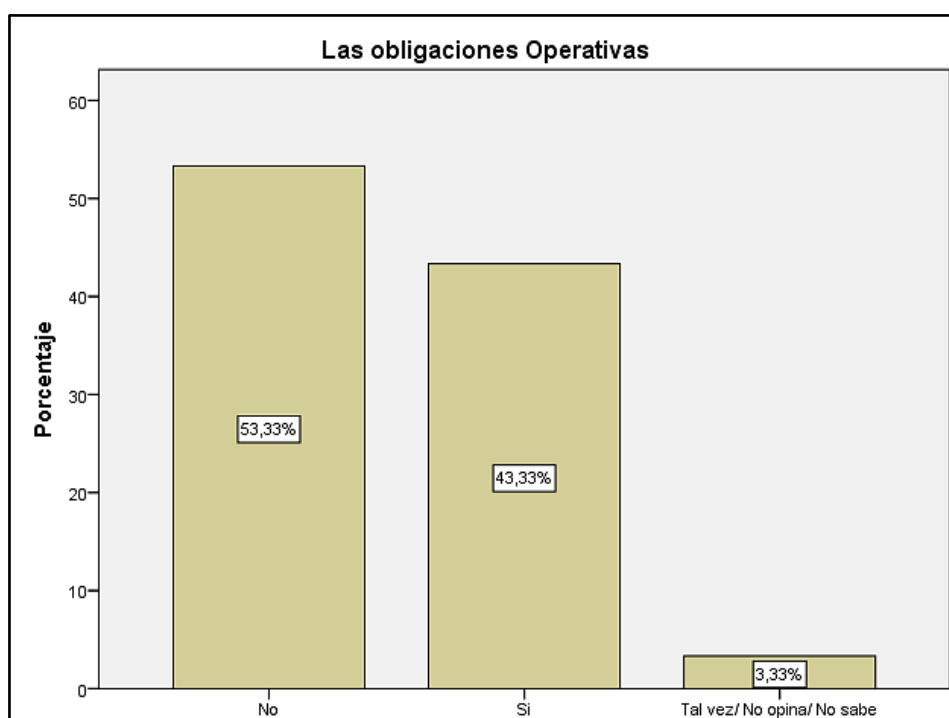


Figura 2. Descripción porcentual de los trabajadores según opinión referente a las obligaciones operativas.

**Interpretación:** De los 30 trabajadores encuestados, 16 de ellos se muestran en desacuerdo dentro de la muestra, que representa el 53,3% de los encuestados. Esto quiere decir que la mayoría de los trabajadores no está correctamente informada sobre las obligaciones operativas y afirma que hay perdida de liquidez en la inmobiliaria.

Tabla 8

*Tasa de aplicación de las detracciones*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	20	66,7	66,7	66,7
	Si	9	30,0	30,0	96,7
	Tal vez/ No opina/ No sabe	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

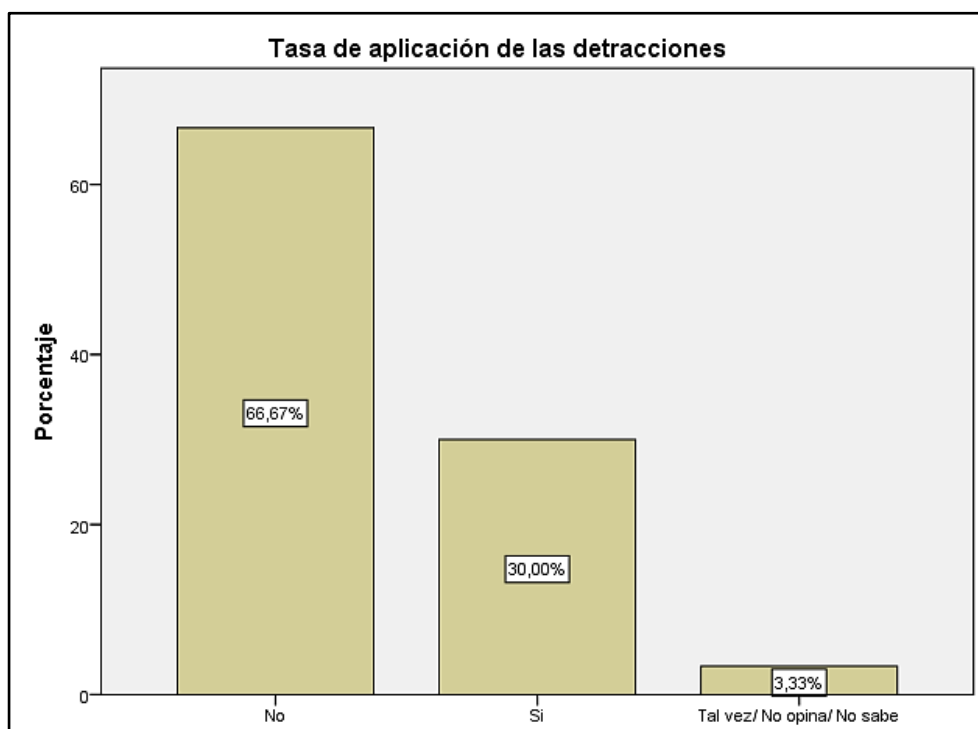


Figura 3. Descripción porcentual de los trabajadores según opinión referente a la tasa de aplicación de las detracciones.

**Interpretación:** De los 30 trabajadores encuestados, 20 de ellos se muestran en desacuerdo dentro de la muestra, que representa el 66,6% de los encuestados. Esto quiere decir que la mayoría de los trabajadores no está correctamente informada sobre las tasa de aplicación de detracciones y afirma que es una desventaja que la inmobiliaria utilice el 4% por contrato de compraventa de inmuebles, y que es una ventaja que la inmobiliaria utilice el 4% para los contratos de construcción ya que lo asume.

Tabla 9

*Fondo de detracción*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	16	53,3	53,3	53,3
	Si	13	43,3	43,3	96,7
	Tal vez/ No opina/ No sabe	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

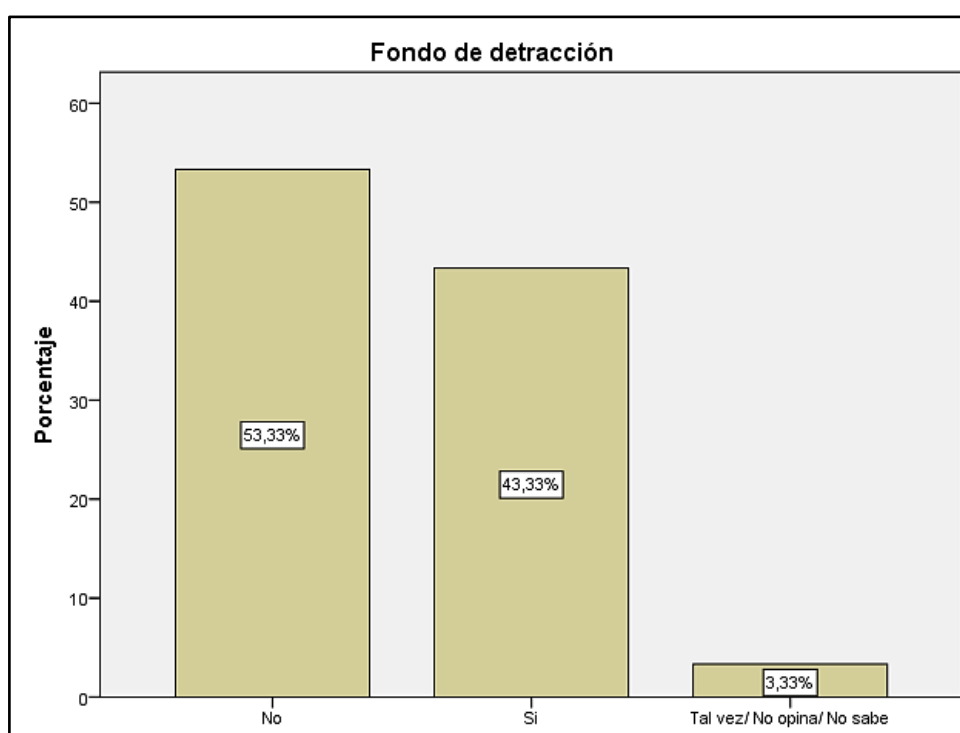


Figura 4. Descripción porcentual de los trabajadores según opinión referente al fondo de detracción.

**Interpretación:** De los 30 trabajadores encuestados, 16 de ellos se muestran en desacuerdo dentro de la muestra, que representa el 53,3% de los encuestados. Esto quiere decir que la mayoría de los trabajadores no está correctamente informada sobre el fondo de detracción y afirma que genera un sobrecosto, no se revisan frecuentemente los saldos, desconocen el destino de esos fondos y que puede realizar una liberación.



Tabla 10

*Bienes y servicios sujetos al sistema de detracción*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	15	50,0	50,0	50,0
	Si	11	36,7	36,7	86,7
	Tal vez/ No opina/ No sabe	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

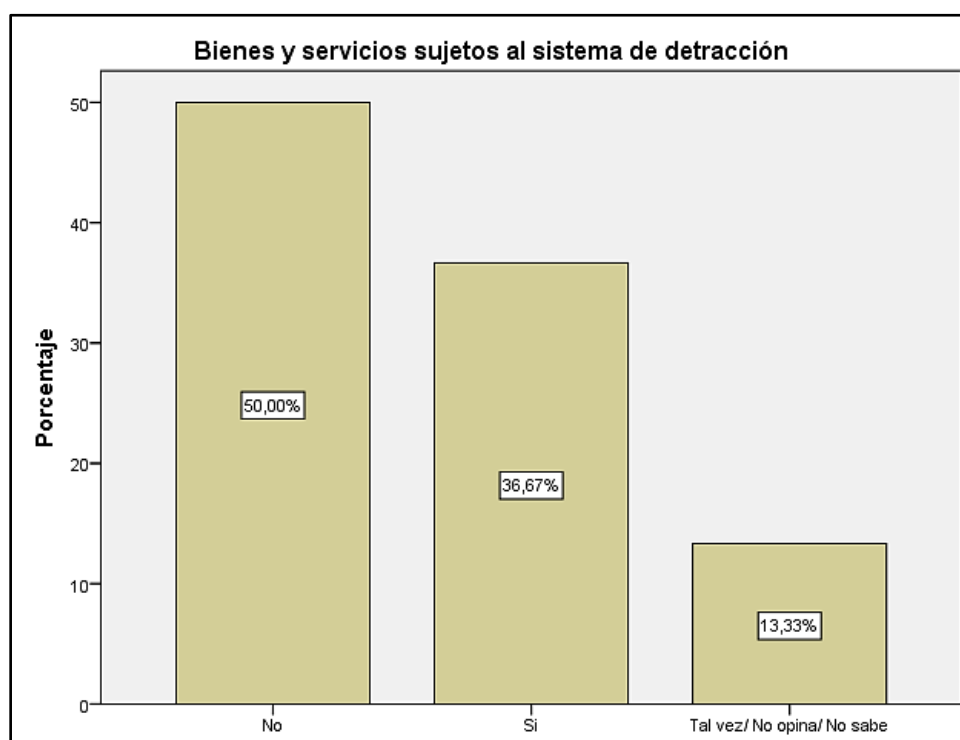


Figura 5. Descripción porcentual de los trabajadores según opinión referente a los bienes y servicios sujetos al sistema de detracción.

**Interpretación:** De los 30 trabajadores encuestados, 15 de ellos se muestran en desacuerdo dentro de la muestra, que representa el 50,0% de los encuestados. Esto quiere decir que la mayoría de los trabajadores no está correctamente informada sobre los bienes y servicios sujetos al sistema de detracción y afirma que no hay una herramienta de control para verificar los bienes considerados en el sector. Asimismo que no hay un beneficio tributario y financiero.

Tabla 11

*Obligaciones con proveedores*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	16	53,3	53,3	53,3
	Si	13	43,3	43,3	96,7
	Tal vez/ No opina/ No sabe	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

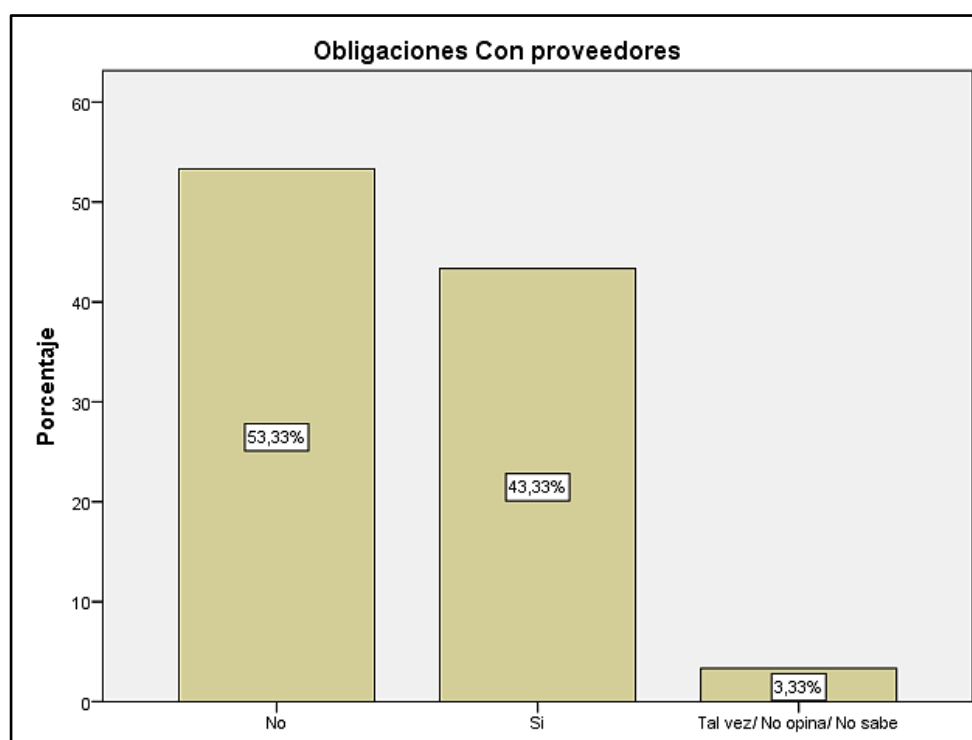


Figura 6. Descripción porcentual de los trabajadores según opinión referente a las obligaciones con proveedores.

**Interpretación:** De los 30 trabajadores encuestados, 16 de ellos se muestran en desacuerdo dentro de la muestra, que representa el 53,3% de los encuestados. Esto quiere decir que la mayoría de los trabajadores no está correctamente informada sobre las obligaciones con proveedores y afirma que no se aplica ninguna medida por la falta de liquidez por el pago anticipado a proveedores, la frecuencia de pago no es correcta.

Tabla 12

*Obligaciones con trabajadores*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	15	50,0	50,0	50,0
	Si	12	40,0	40,0	90,0
	Tal vez/ No opina/ No sabe	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

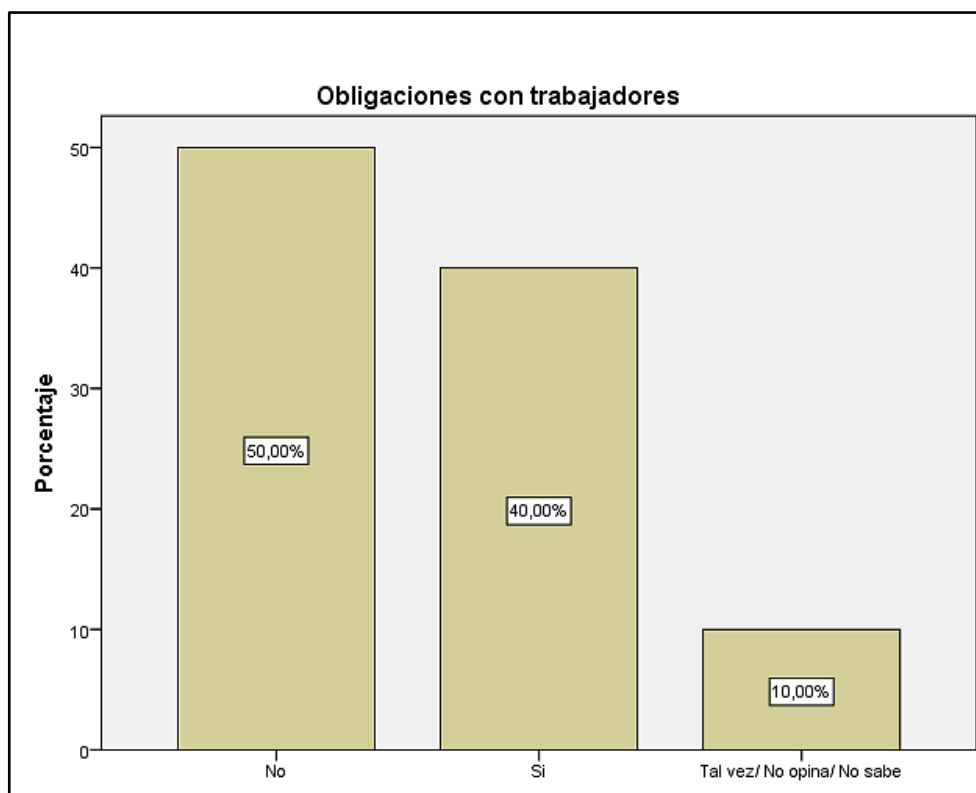


Figura 7. Descripción porcentual de los trabajadores según opinión referente a las obligaciones con trabajadores.

**Interpretación:** De los 30 trabajadores encuestados, 15 de ellos se muestran en desacuerdo dentro de la muestra, que representa el 50,0% de los encuestados. Esto quiere decir que la mayoría de los trabajadores no está correctamente informada sobre las obligaciones con trabajadores y afirma que no es adecuada la medida de pago anticipado a los trabajadores y la frecuencia de pagos es incorrecta llevando a la pérdida de liquidez en la inmobiliaria.

Tabla 13

*Bienes y servicios sujetos al sistema de detracción*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	24	80,0	80,0	80,0
	Si	5	16,7	16,7	96,7
	Tal vez/ No opina/ No sabe	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

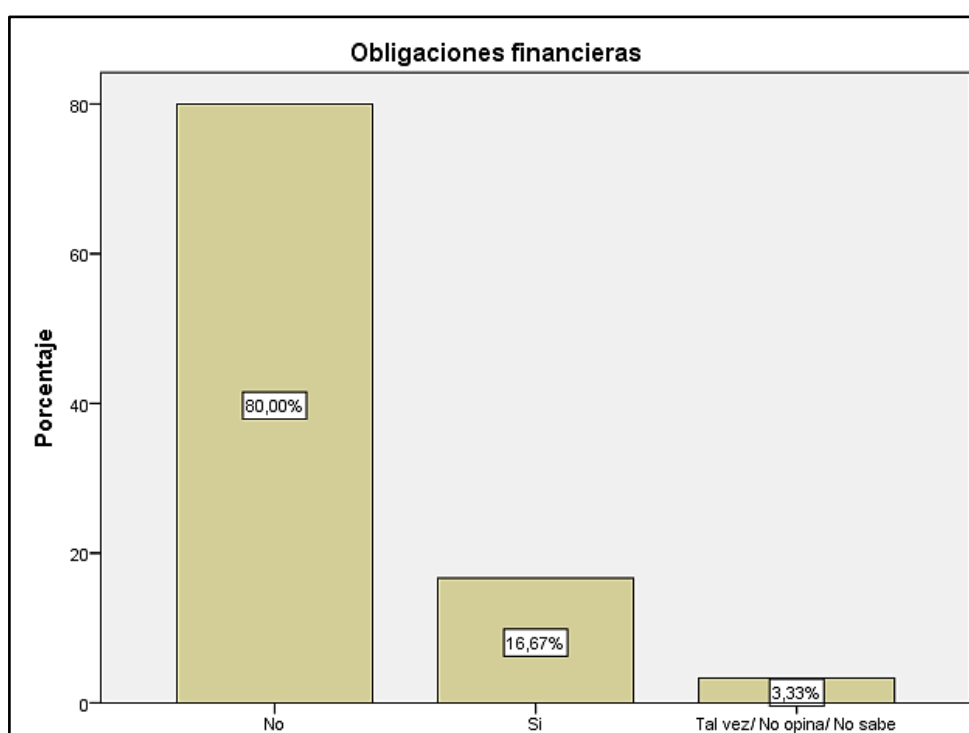


Figura 8. Descripción porcentual de los trabajadores según opinión referente a las obligaciones financieras.

**Interpretación:** De los 30 trabajadores encuestados, 24 de ellos se muestran en desacuerdo dentro de la muestra, que representa el 80,0% de los encuestados. Esto quiere decir que la mayoría de los trabajadores no está correctamente informada sobre las obligaciones financieras y afirma que la inmobiliaria no tiene capacidad de pago si realiza otro préstamo bancario.

### 4.3 Contrastación de la hipótesis

#### Hipótesis general

El sistema de detracción se relaciona de manera significativa con las obligaciones operativas Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos, Barranco – Lima, 2019.

Tabla 14

*Correlación: Hipótesis general*

			Sistema de detracciones	Obligaciones operativas
Rho de Spearman	Sistema de detracciones	Coefficiente de correlación	1,000	,941**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Obligaciones operativas	Coefficiente de correlación	,941**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

*Nota:* \*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El nivel de significancia obtenido es de 0.000, menor a 0.05, por lo que se descarta la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Con ello, se afirma que sí hay relación entre las dos variables. Asimismo, el coeficiente de correlación es 0.941, llevando a decir que la correlación es positiva muy fuerte.

## Hipótesis específica 1

El sistema de detracciones se relaciona de manera significativa con las obligaciones con proveedores de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos, Barranco – Lima, 2019.

Tabla 15

*Correlación: Hipótesis específica 1*

			Sistema de detracciones	Obligaciones con proveedores
Rho de Spearman	Sistema de detracciones	Coeficiente de correlación	1,000	,820**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Obligaciones con proveedores	Coeficiente de correlación	,820**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

*Nota: \*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).*

El nivel de significancia obtenido es de 0.000, menor a 0.05, por lo que se descarta la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Con ello se afirma que sí hay relación entre las dos variables. Asimismo, el coeficiente de correlación es 0.820, llevando a decir que la correlación es positiva considerable.

## Hipótesis específica 2

El sistema de detracciones se relaciona de manera significativa con las obligaciones con trabajadores de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos, Barranco – Lima, 2019.

Tabla 16

*Correlación: Hipótesis específica 2*

			Sistema de detracciones	Obligaciones con trabajadores
Rho de Spearman	Sistema de detracciones	Coefficiente de correlación	1,000	,973**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Obligaciones con trabajadores	Coefficiente de correlación	,973**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

*Nota: \*\*.* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El nivel de significancia obtenido es de 0.000, menor a 0.05, por lo que se descarta la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Con ello, se afirma que sí hay relación entre las dos variables. Asimismo, el coeficiente de correlación 0.973, llevando a decir que la correlación es positiva muy fuerte.

### Hipótesis específica 3

El sistema de detracciones se relaciona de manera significativa con las obligaciones financieras de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos, Barranco – Lima, 2019.

Tabla 17

*Correlación: Hipótesis específica 3*

			Sistema de detracciones	Obligaciones financieras
Rho de Spearman	Sistema de detracciones	Coefficiente de correlación	1,000	,553**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	30	30
	Obligaciones financieras	Coefficiente de correlación	,553**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	30	30

*Nota: \*\** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

El nivel de significancia obtenido es de 0.002, menor a 0.05, por lo que se descarta la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Con ello, se afirma que sí hay relación entre las dos variables. Asimismo, el coeficiente de correlación es de 0.553, llevando a decir que la correlación es positiva media.



**CAPÍTULO V**  
**DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y**  
**RECOMENDACIONES**

## 5.1 Discusiones

En esta investigación realizada se ha comprobado la hipótesis general, ya que se pudo obtener un resultado de un nivel de significancia Rho de Spearman de 0.000 el cual es menor al 0.05. Es por ello que la hipótesis nula se descarta y se acepta la hipótesis alterna que indica que el sistema de detracción se relaciona de manera significativa con las obligaciones operativas. Asimismo, se muestra una correlación de 0.941 positiva muy fuerte.

Eso se refleja en el hecho que la inmobiliaria no está aplicando de manera correcta la tasa de detracción, desconoce la normativa sobre el fondo de detracción y los bienes sujetos al sistema, generando probablemente pérdida de dinero y la no utilización de los fondos de detracción que podrían ser usados en el pago de sus obligaciones operativas. Una situación similar se puede identificar como menciona Baca (2018) al indicar que de los ingresos, un porcentaje es depositado en el Banco de la Nación sin poder utilizarlos en el momento oportuno, es por ello que mantener dinero en las cuentas de detracción sin movilizar trae afectación financiera para los titulares de dichas cuentas. Conociendo el concepto financiero del valor en la actualidad del dinero, es decir, dando bajo uso del dinero de los fondos de detracción, los saldos acumulados serán mayores.

Se evaluó también la primera hipótesis específica ya que tuvo un nivel de significancia de 0.000, menor a 0.05, por lo que se descartó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna que indica que el sistema de detracción del IGV se relaciona de manera significativa con la obligación con proveedores de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos en el período 2019, con una correlación de 0.820 siendo positiva considerable. Se puede identificar esta relación ya que la inmobiliaria realiza pagos anticipados a proveedores en la que incluye la detracción sin aplicar ninguna medida contra la falta de liquidez lo cual ocasiona que la Inmobiliaria se vea en la necesidad de obtener mayor liquidez. Sin embargo, Daniel y Román (2016) nos indican que los resultados demuestran que afecta de manera no significativa la liquidez de la empresa

disminuyendo en 4.10 soles a 2.10 soles, con una variación de 2.00 soles, por tanto, no tiene incidencia negativa en su aplicación.

Asimismo, se evaluó la segunda hipótesis específica, la cual tuvo un nivel de significancia de 0.000, menor a 0.05, por lo que se descartó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna que indica que el sistema de detracción del IGV se relaciona de manera significativa con la obligación con trabajadores de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos en el período 2019, mediante una correlación de 0.973 siendo positiva muy fuerte. Esto debido a que la inmobiliaria realiza créditos de trabajadores de gerencia que son utilizados para caja chica, la cual podría cubrirse una parte con los fondos de detracción de poder ser utilizados. Una situación similar es indicada por Ticona (2016) quien tuvo como conclusión que los depósitos de las detracciones cuentan con un saldo a favor y estos son más altos que los tributos a pagar ya que en el periodo 2014 queda un saldo de 2,012.27 y para el 2015 un saldo de 2,956.95.

Por último, se evaluó la tercera hipótesis específica la cual tuvo un nivel de significancia de 0.002, menor a 0.05, por lo que se descartó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna que indica que el sistema de detracción del IGV se relaciona de manera significativa con las obligaciones financieras de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos en el período 2019. Esto se puede explicar ya que el depósito de detracciones genera sobrecostos. Por otro lado, la inmobiliaria ha tenido que recurrir a préstamos bancarios para cubrir sus obligaciones operativas. Una situación similar nos señala Parhuana (2019) indicando que las empresas tienen la obligación de adquirir financiamiento a entidades bancarias para así hacer frente a sus obligaciones, originando gastos financieros que definitivamente afectan los resultados económicos.

## 5.2 Conclusiones

Considerando los resultados obtenidos para la investigación podemos llegar a las conclusiones siguientes:

Se constató que el sistema de detracciones se relaciona de manera significativa con las obligaciones operativas ya que tuvo una correlación de coeficiente de Rho de Spearman de 0.941, siendo positiva muy fuerte. Cabe mencionar que el 50% de los encuestados afirmaron la falta de conocimiento de la normativa del sistema de detracciones y el 53.3% la falta de liquidez para cubrir sus obligaciones operativas debido a los ingresos en el fondo de detracción. Esto indica que es muy importante conocer la normativa acerca del sistema de detracciones y la aplicación de esta en la inmobiliaria.

Se constató que el sistema de detracción del IGV se relaciona de manera significativa con la obligación con proveedores de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos en el período 2019, ya que tuvo una correlación con un coeficiente de Rho de Spearman de 0.820, siendo positiva considerable. Esto demuestra que la inmobiliaria descuida los acuerdos comerciales con proveedores. Además, el 50% de los trabajadores afirman que no se provee la falta de liquidez por anticipos.

Se constató que el sistema de detracción del IGV se relaciona de manera significativa en obligación con trabajadores de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos en el período 2019, ya que tuvo una correlación de coeficiente de Rho de Spearman de 0.973, siendo positiva muy fuerte. Esto es muy importante para la inmobiliaria ya que el 50% de trabajadores afirma que se realizan préstamos de trabajadores, lo cual indica que le faltan fondos para sus gastos operativos.

Se constató que el sistema de detracción del IGV se relaciona de manera significativa con las obligaciones financieras de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos en el período 2019, ya que tuvo una correlación de coeficiente de Rho de Spearman de 0.553, siendo positiva media. Esto

demuestra que la inmobiliaria se ve afectada por la falta de liquidez que genera el sistema de detracciones teniendo que recurrir a préstamos bancarios como indica el 80% de los encuestados.

### **5.3 Recomendaciones**

Según la primera conclusión, se recomienda revisar la normativa sobre el sistema de detracciones del IGV para su correcta aplicación y corroborar los saldos mensualmente para un mayor control.

Correspondiente a la segunda conclusión, se recomienda poner más atención a los acuerdos comerciales con proveedores, para evitar asumir el porcentaje de detracción y tener falta de liquidez.

Según la tercera conclusión, se recomienda controlar los préstamos de trabajadores para que no afecte la liquidez de la inmobiliaria.

Según la cuarta conclusión, se recomienda manejar adecuadamente el sistema de detracciones para que la empresa no tenga que recurrir a préstamos bancarios.

## **REFERENCIAS**

- Acostupa, J. (2017). *El sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao, 2015 – 2016* (Tesis de maestría). Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú.
- Álvarez, S. (2019). *Branding y el costo operativo de las mypes exportadoras de polos de algodón, galería El Rey del emporio de Gamarra en el distrito de La Victoria, año 2019* (Tesis de pregrado). Universidad César Vallejo, Lima, Perú.
- Baca, B. (2018). *El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas de extracción de pescado del Perú. Caso: Empresa Faenas Pesqueras S.A.C. – 2017* (Tesis de pregrado). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Ancash, Perú.
- Belapatiño, V., Crispin, Y. y Grippa, F. (28 de marzo de 2019). *Mercado de viviendas nuevas y oficinas prime en Lima Metropolitana*. Lima, Perú: BBVA Research. Recuperado de <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/peru-mercado-de-viviendas-nuevas-y-oficinas-prime-en-lima-metropolitana/>
- Banco de la Nación (2019). *Cuanta corriente para detracciones*. Lima, Perú: Portal web del Banco de la Nación. Recuperado de <https://bn.com.pe/clientes/cuentas-bancarias/cuentas-corrientes-detracciones.asp>
- Cano, D. y Moreira, L. (2018). *Análisis del impacto del anticipo del Impuesto a la Renta de los contribuyentes del cantón Guayaquil período 2011 –2015* (Tesis de pregrado). Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Celis, C. y Atencio, M. (20 de abril de 2018). Detracciones y liquidez en una empresa transportista. *Revista Valor Contable*, 5(1), 74-84. Recuperado de [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_vc/article/view/1251](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1251)

Chirihuana, E., Palomo, G. y Rojas, J. (2017). *Influencia del sistema de detracciones en el servicio de transporte de carga en la liquidez de la empresa Gremevi S.A.C. en el distrito de Los Olivos durante el año 2013* (Tesis de pregrado). Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima, Perú.

Congreso.gob.pe. (2019). *Ley de Productividad y Competitividad laboral*. Lima, Perú: Portal web del Congreso de la República. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/BE35EA4B0DF56C0A05257E2200538D4C/\\$FILE/1\\_DECRETO\\_SUPREMO\\_003\\_27\\_03\\_1997.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BE35EA4B0DF56C0A05257E2200538D4C/$FILE/1_DECRETO_SUPREMO_003_27_03_1997.pdf)

Correa, C. (2019). *Sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas de servicio del Perú: Caso LCP Servicios Generales S.A.C. Trujillo, 2018* (Tesis de pregrado). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, La Libertad, Perú.

Daniel, L. y Román, P. (2016). *Incidencia de la aplicación del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa constructora: DMC constructores S.A.C. del distrito de Trujillo 2014* (Tesis de pregrado). Universidad Privada Antenor Orrego, La Libertad , Perú.

Davalos, M. S. (2017). *Análisis correlacional del sector financiero dirigido a pesca artesanal e industrial del puerto de Manta en el periodo 2016* (Tesis de maestría). Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.

Elices, C. (2018). *La política fiscal de la Unión Europea: Casos específicos de España, Francia y Alemania. Contribución al diseño de políticas sociales* (Tesis de pregrado). Universidad Pontificia Comillas, Madrid, España.

Fano, D., Oubiña, G., Di Giorgio, S. y Marín, A. (2018). Efecto de regímenes de anticipos de impuestos en capacidad de pago y rentabilidad de empresas



del sector de construcción. *Econstor*, (635), 1-14, Recuperado de <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/203776/1/1027882455.pdf>

Fierro, A. M., Fierro, F. A. y Fierro, F. M. (2016). *Contabilidad de pasivos con estándares internacionales para Pymes*. Recuperado de [https://books.google.com.pe/books/about/Contabilidad\\_de\\_pasivos\\_con\\_est%C3%A1ndares.html?id=ialwDgAAQBAJ&redir\\_esc=y](https://books.google.com.pe/books/about/Contabilidad_de_pasivos_con_est%C3%A1ndares.html?id=ialwDgAAQBAJ&redir_esc=y)

Gob.pe. (26 de septiembre de 2019). *Detracciones*. Lima, Perú: Plataforma digital del Estado Peruano. Recuperado de <https://www.gob.pe/701-detracciones>

Grados, L. (2017). *Trasgresión al principio de capacidad contributiva del sistema de pagos de obligaciones tributarias - detracciones* (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

Heredia, L. y Sánchez, J. (27 de mayo de 2016). Evolución de las políticas públicas de fomento a las pymes en la Comunidad Andina de Naciones y la Unión Europea: Un análisis comparativo. *Revista Finanzas y Política Económica*, 8 (2), 221-249. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/fype/v8n2/v8n2a02.pdf>

Loor del Pezo, F. (2017). *Impacto económico del pago de impuestos fiscales de las personas naturales dedicadas al comercio que están obligadas a llevar contabilidad en la provincia de Santa Elena, período 2012-2016* (Tesis de maestría). Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.

Mendoza, C. y Ortiz, O. (2016). *Contabilidad financiera para Contaduría y Administración*. Recuperado de <https://bit.ly/2YpONxy>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2019). *Norma Internacional de Contabilidad: Estado de Flujos de Efectivo*. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_public/con\\_nor\\_co/no\\_oficializ/nor\\_internac/ES\\_GVT\\_IAS07\\_2013.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/no_oficializ/nor_internac/ES_GVT_IAS07_2013.pdf)

- Monsalve, H. (2015). *Planificación fiscal en materia de IVA para mejorar el flujo de caja en la empresa servicios Cobipla C.A. ubicada en Maracay, Estado de Aragua* (Tesis de maestría). Universidad de Carabobo, Carabobo, Venezuela.
- Muñoz, R. (2018). *Deducibilidad de los gastos por concepto de responsabilidad social empresaria* (Tesis de maestría). Universidad de Chile, Santiago, Chile.
- Neira, W. (2016). *Diseño de un sistema de control interno, pago a proveedores en Asisbane* (Tesis de pregrado). Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Núñez, L. (2016). *Finanzas 1: Contabilidad, planeación y administración financiera*. Recuperado de <https://bit.ly/39tOwww>
- Oriol, A. (2016). *Contabilidad y finanzas para dummies*. Recuperado de <http://up-rid2.up.ac.pa:8080/xmlui/handle/123456789/1519>
- Parhuana, A. (2019). *El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas del sector servicio: Empresa Trans Luchito E.I.R.L. – Lima, 2018* (Tesis de pregrado). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Lima, Perú.
- Peláez, I. y Ramos, M. (2016). *El sistema de detracciones del IGV y la liquidez de la empresa de servicio de recargas virtuales Disashop Perú S.A.C. años 2010 – 2015* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Callao, Callao, Perú.
- Peredo, E. y Quispe, F. (2016). *La detracción del Impuesto General a las Ventas y su influencia en la liquidez y rentabilidad en la empresa de transportes El Tauro Express E.I.R.L. de la ciudad de Juliaca* (Tesis de pregrado). Universidad Peruana Unión, Puno, Perú.

- Reategui, F. (2019). *Sistema de control interno de los gastos operativos y su incidencia en la gestión administrativa de la empresa Farmainka S.A.C. año 2018* (Tesis de pregrado). Recuperado de [https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/2407/CONT\\_T030\\_73007176\\_T%20%20%20REATEGUI%20SCHRADER%20FABIOLA%20TE SIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/2407/CONT_T030_73007176_T%20%20%20REATEGUI%20SCHRADER%20FABIOLA%20TE SIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Rivadeneira, M. (2014). *La elaboración de presupuestos en empresas manufactureras*. Recuperado de <https://www.eumed.net/libros-gratis/2014/1376/presupuesto-gastos-operacion.html>
- Sánchez, G. (2019). *Financiamiento, tributación y la rentabilidad de la micro y pequeña empresa del sector servicios en el Perú. Caso: Hospedaje y Restaurante Santa Rosa E.I.R.L. Ayacucho, 2018* (Tesis de pregrado). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Ayacucho, Perú.
- Sánchez, J. (2014). *El sistema de detracciones del IGV y los principios constitucionales* (Tesis de maestría). Universidad Nacional del Callao. Callao, Perú.
- Solano, J. y Verdugo, K. (2015). *Análisis de la influencia del anticipo y del Impuesto a la Renta en la liquidez de las pymes obligadas a llevar contabilidad del Canton Cuenca, parroquias: Gil Ramírez Davalos y El Sagrario* (Tesis de pregrado). Universidad Politécnica Salesiana, Cuenca, Ecuador.
- Sunat. (2019a). *Detracciones*. Lima, Perú: Portal web de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. Recuperado de <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas/como-funcionan-las-detracciones#:~:text=El%20sistema%20de%20detracciones%2C%20com%3%BAmente,del%20importe%20a%20pagar%20por>

- Sunat. (2019b). *Normas para la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central al que se refiere el Decreto Legislativo N.º 940*. Lima, Perú: Portal web de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2004/183.htm>
- Sunat. (2019c). *Reglamento de comprobantes de pago*. Lima, Perú: Portal web de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/regla/index.html>
- Tello, J. (2018). *El sistema de detracción y su influencia en la liquidez de las empresas de transportes del Perú: Caso empresa distribuidora Servicios y Transportes Reyes E.I.R.L. Caserío El Partidor, Distrito de Las Lomas, Provincia Piura – año 2018* (Tesis de pregrado), Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Piura, Perú.
- Ticona, K. (2016), *Incidencia del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de la empresa de transportes HW E.I.R.L. de la ciudad de Juliaca, periodo 2014 – 2015* (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.
- Valencia, A. (2016). Impacto financiero, tributario en la gestión económica según el sistema de detracciones. *Quipukamayoc*, 24(46), 39 - 46. Recuperado de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13245/11765>
- Ventura, J. (27 de junio de 2017). ¿Población o muestra?: Una diferencia necesaria. *Revista Cubana de Salud Pública*, 43(4), 648 - 649. Recuperado de <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=76867>

## **ANEXOS**

## Anexo 1

### Informe de software anti-plagio (turnitin).

# El sistema de detracciones

*por* Dimensa Polo

---

**Fecha de entrega:** 03-ago-2020 11:19p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 1365743810

**Nombre del archivo:** POLO\_OBREG\_N\_DIMENSA\_-\_AVANCE\_DE\_TESIS\_9\_SEND.docx (6.17M)

**Total de palabras:** 14104

**Total de caracteres:** 79760

## El sistema de detecciones

### INFORME DE ORIGINALIDAD

**23%**

INDICE DE SIMILITUD

**22%**

FUENTES DE INTERNET

**2%**

PUBLICACIONES

**19%**

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.uladech.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>4%</b>
<b>2</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.autonoma.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.unfv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>docplayer.es</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>repositorio.upao.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>repositorio.unc.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>9</b>	<b>Submitted to Universidad Catolica Los Angeles</b>	<b>1%</b>

## de Chimbote

Trabajo del estudiante

10	<a href="https://repositorio.uigv.edu.pe">repositorio.uigv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
11	<a href="https://repositorio.unap.edu.pe">repositorio.unap.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
12	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	<1%
13	<a href="https://documentop.com">documentop.com</a> Fuente de Internet	<1%
14	Submitted to Universidad Internacional de la Rioja Trabajo del estudiante	<1%
15	<a href="https://repositorio.uma.edu.pe">repositorio.uma.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
16	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	<1%
17	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	<1%
18	<a href="https://tesis.pucp.edu.pe">tesis.pucp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
19	<a href="https://es.scribd.com">es.scribd.com</a> Fuente de Internet	<1%



20	<a href="http://search.ndltd.org">search.ndltd.org</a> Fuente de Internet	<1%
21	<a href="http://www.riuc.bc.uc.edu.ve">www.riuc.bc.uc.edu.ve</a> Fuente de Internet	<1%
22	<a href="http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe">www.repositorioacademico.usmp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
23	<a href="http://www.coursehero.com">www.coursehero.com</a> Fuente de Internet	<1%
24	<a href="http://contabilidadilcgs.blogspot.com">contabilidadilcgs.blogspot.com</a> Fuente de Internet	<1%
25	Submitted to Universidad Senor de Sipan Trabajo del estudiante	<1%
26	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	<1%
27	<a href="http://repositorio.uss.edu.pe">repositorio.uss.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
28	<a href="http://dspace.unitru.edu.pe">dspace.unitru.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
29	<a href="http://repositorio.uncp.edu.pe">repositorio.uncp.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
30	<a href="http://repositorio.upeu.edu.pe">repositorio.upeu.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
31	<a href="http://www.repositorium.org">www.repositorium.org</a> Fuente de Internet	

<1%

---

**32** [www.doschivos.com](http://www.doschivos.com)  
Fuente de Internet

<1%

---

**33** [repositorio.upagu.edu.pe](http://repositorio.upagu.edu.pe)  
Fuente de Internet

<1%

---

**34** [blog.pucp.edu.pe](http://blog.pucp.edu.pe)  
Fuente de Internet

<1%

---

**35** Submitted to Universidad Continental  
Trabajo del estudiante

<1%

---

**36** [repositorio.urp.edu.pe](http://repositorio.urp.edu.pe)  
Fuente de Internet

<1%

---

**37** [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)  
Fuente de Internet

<1%

---

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

< 20 words

Excluir bibliografía

Activo

## Anexo 2

### Matriz de consistencia

Problema general	Objetivos generales	Hipótesis generales	Variables y dimensiones	Metodología
¿En qué medida el sistema de detracciones se relaciona con las obligaciones operativas de la inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos Eulogio en el período 2019?	Demostrar en qué medida el sistema de detracciones se relaciona con las obligaciones operativas de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos en el período 2019.	El sistema de detracciones se relaciona de manera significativa con las obligaciones operativas.	VARIABLE 1	Tipo de Investigación: Estudio de alcance correlacional descriptivo
			El sistema de detracciones	
Problema Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicos	DIMENSIONES V1 -Tasa de aplicación de las detracciones. -Fondo de detracción. -Bienes sujetos al Sistema de detracción.	Diseño de investigación: No experimental Transaccional (transversal correlacional)
¿En qué medida el sistema de detracciones se relaciona con la obligación con proveedores de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos en el período 2019?	Establecer en qué medida el sistema de detracciones se relaciona con las obligaciones con proveedores de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos en el período 2019.	El sistema de detracciones se relaciona de manera significativa con las obligaciones con proveedores de la Inmobiliaria en el período 2019.		
¿En qué medida el sistema de detracciones se relaciona con la obligación con trabajadores de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos en el período 2019?	Demostrar en qué medida el sistema de detracciones se relaciona con las obligaciones con trabajadores de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos en el período 2019.	El sistema de detracciones se relaciona de manera significativa con las obligaciones con trabajadores de la inmobiliaria en el período 2019.	VARIABLE 2 Las obligaciones operativas	Muestra: 30 individuos Técnicas de recolección: Encuesta
¿En qué medida el sistema de detracciones se relaciona con las obligaciones financieras de la Inmobiliaria en el período 2019?	Evaluar en qué medida el sistema de detracciones se relaciona con las obligaciones financieras de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos en el período 2019.	¿El sistema de detracciones se relaciona de manera significativa con las obligaciones financieras de la Inmobiliaria Canales Gutiérrez Carlos en el período 2019?	DIMENSIONES V2 -Obligaciones con Proveedores -Obligaciones con Trabajadores -Obligaciones Financieras	Contrastación de hipótesis: Estadísticas inferencial

### Anexo 3

#### Instrumento (cuestionario)

##### INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

##### Cuestionario

**"EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU RELACION CON LAS OBLIGACIONES OPERATIVAS DE LA EMPRESA CANALES GUTIERREZ CARLOS EULOGIO, BARRANCO – LIMA, 2019"**

Sres.:

Mucho agradezco contestar el presente cuestionario que forma parte de mi tesis para optar por el título de contador en la *Universidad Autónoma del Perú*. Estoy realizando una investigación acerca de "El sistema de detracciones y su relación con las obligaciones operativas de la empresa canales Gutiérrez Carlos Eulogio, Barranco – Lima, 2019". Le demandará algunos breves minutos completarla y será de gran ayuda para mi investigación.

Los datos que en ella se consignen se tratarán de forma anónima. Por favor marcar con una (X) la que corresponde con su opinión aplicando la siguiente valoración.

1 = SI

2 = NO

3 = TALVEZ / NO SABE / NO OPINA

N.º	PREGUNTAS	1	2	3
El Sistema de Detracciones (X)				
X1) Tasa de aplicación de las detracciones				
1	¿Cree usted que el porcentaje aplicable al sector atenta contra el derecho de propiedad privada?			
2	¿Considera usted que es una ventaja de la tasa que la empresa inmobiliaria utilice el 4% por contrato de compraventa de inmuebles comparado con otros sectores empresariales?			
3	¿Considera usted que es una desventaja de la tasa que la empresa inmobiliaria utilice el 4% para los contratos de construcción ya que la empresa Inmobiliaria en muchos acuerdos lo asume?			

X2) Fondo de detracción				
4	¿Los sobrecostos del fondo de detracción se generan por los depósitos realizados a través del banco?			
5	¿Se revisa los saldos frecuentemente de los pagos e ingresos realizados con el fondo de detracción?			
6	¿La empresa Inmobiliaria aplica el destino de los ingresos del fondo de detracción para el pago de sus impuestos?			
7	¿La empresa inmobiliaria conoce que se puede solicitar la liberación de fondos de ingresos de la cuenta de detracciones?			
X3) Bienes y servicios sujetos al sistema de detracción				
8	¿La empresa cuenta con una herramienta de control para verificar cuales son los bienes considerados en el sector?			
9	¿Usted considera un beneficio tributario que se aplique el porcentaje de detracción a la base imponible no exonerada de IGV solamente?			
10	¿Usted sabe cuáles son los bienes considerados en el sector que generar beneficio financiero al aplicar el sistema de detracción?			
11	¿Considera que los bienes sujetos en el sector vendidos al crédito retrasan el depósito de las detracciones para poder obtener el beneficio financiero?			
Las obligaciones Operativas (Y)				
Y1) Obligaciones Con proveedores				
12	¿La empresa inmobiliaria aplica alguna medida contra la falta de liquidez por el pago anticipado a proveedores?			

13	¿Cree usted que la empresa tiene suficiente liquidez para cumplir con el crédito de proveedores?			
14	¿Considera usted que la frecuencia de pago a los proveedores es correcta?			
<b>Y2) Obligaciones con trabajadores</b>				
15	¿Considera usted que la medida de pago anticipado a trabajadores es adecuada?			
16	¿La empresa realiza crédito de trabajadores?			
17	¿Considera usted que la frecuencia de pago a trabajadores es correcta?			
<b>Y3) Obligaciones financieras</b>				
18	¿La Inmobiliaria Financia parte de las obligaciones operativas de la empresa con préstamos bancarios?			
19	¿Estos préstamos bancarios le generan gastos financieros a la empresa?			
20	¿Considera usted que la empresa tiene capacidad de pago. Si realiza otro préstamo bancario?			

## Anexo 4

### Validación de instrumento (juicio de 3 expertos)

(PARA SER LLENADO POR LOS TESISISTAS)

Lima, 17 de junio de 2020

Señor|

EDWIN VASQUEZ MORA

Docente de la Universidad Autónoma del Perú

Estimado Docente:

Es grato dirigirnos a Usted, para cordialmente saludarle y aprovechar la oportunidad de solicitar su colaboración, en el proceso de estimación de validez del contenido del instrumento titulado: **"EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LAS OBLIGACIONES OPERATIVAS DE LA EMPRESA CANALES GUTIERREZ CARLOS EULOGIO, BARRANCO – LIMA, 2019"** dirigido a los colaboradores de la empresa Canales Gutiérrez Carlos Eulogio, Barranco – Lima, 2019.

Dicho instrumento, será utilizado para sostener los planteamientos de la investigación de la tesis denominada **"EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LAS OBLIGACIONES OPERATIVAS DE LA EMPRESA CANALES GUTIERREZ CARLOS EULOGIO, BARRANCO – LIMA, 2019"**

En tal sentido, el instrumento necesita ser validado a través del método de Juicio de Expertos, para lo cual recurrimos a Usted, adjuntando lo siguiente:

- Ficha de Evaluación denominada: Validación de Instrumento.
- Instrumento de recolección de información.
- Matriz de Operacionalización de las Variables.
- Matriz de Consistencia.

Agradeciendo su reconocida capacidad de experto en investigación y su amable colaboración con la presente solicitud, quedo de Usted.

Muy Cordialmente

DNI : 47597504

Alumno: Dimensa Polo Obregón

## VALIDACION DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: DR EDWIN VÁSQUEZ MORA  
 1.2. Institución donde Labora: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ  
 1.3. Cargo que desempeña: DOCENTE TIEMPO COMPLETO  
 1.4. MenCIÓN de Maestría/Doctorado que ostenta: CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN AUDITORÍA

- 1.5. Nombre del instrumento motivo de Evaluación: EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU RELACION CON LAS OBLIGACIONES OPERATIVAS DE LA EMPRESA CANALES GUTIERREZ CARLOS EULOGIO, BARRANCO – LIMA, 2019  
 1.6. Título de la Tesis: EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU RELACION CON LAS OBLIGACIONES OPERATIVAS DE LA EMPRESA CANALES GUTIERREZ CARLOS EULOGIO, BARRANCO – LIMA, 2019  
 1.7. Autores del Instrumentos: POLO OBREGON, DIMENSA

### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

Nº	PREGUNTAS	APRECIACION		OBSERVACIONES
1	El instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ( )	
2	El instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿son las adecuadas?	SI (X)	NO ( )	
4	El instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO (X)	

### III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.					84
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				80	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.					82

### PROMEDIO DE VALORACION

82 %

### IV. OPCION DE APLICABILIDAD

- (X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 ( ) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado  
 (x) Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo



Lima, 17 de junio de 2020

Experto: Dr. Edwin Vásquez Mora  
 DNI: 43343660



(PARA SER LLENADO POR LOS TESISISTAS)

Lima, 11 de julio de 2020

Señor

HENRY CARDENAS CASADO

Docente de la Universidad Autónoma del Perú

Estimado Docente:

Es grato dirigimos a Usted, para cordialmente saludarle y aprovechar la oportunidad de solicitar su colaboración, en el proceso de estimación de validez del contenido del instrumento titulado: **"EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU RELACION CON LAS OBLIGACIONES OPERATIVAS DE LA EMPRESA CANALES GUTIERREZ CARLOS EULOGIO, BARRANCO – LIMA, 2019"** dirigido a los colaboradores de la empresa Canales Gutiérrez Carlos Eulogio, Barranco – Lima, 2019

Dicho instrumento, será utilizado para sostener los planteamientos de la investigación de la tesis denominada **"EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU RELACION CON LAS OBLIGACIONES OPERATIVAS DE LA EMPRESA CANALES GUTIERREZ CARLOS EULOGIO, BARRANCO – LIMA, 2019"**

En tal sentido, el instrumento necesita ser validado a través del método de Juicio de Expertos, para lo cual recurrimos a Usted, adjuntando lo siguiente:

- Ficha de Evaluación denominada: Validación de Instrumento.
- Instrumento de recolección de información.
- Matriz de Operacionalización de las Variables.
- Matriz de Consistencia.

Agradeciendo su reconocida capacidad de experto en investigación y su amable colaboración con la presente solicitud, quedo de Usted.

Muy Cordialmente

DNI : 47597504

Alumno: Dimensa Polo Obregón

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: MG CPC HENRY CARDENAS CASADO  
1.2. Institución donde Labora: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ  
1.3. Cargo que desempeña: DOCENTE TIEMPO COMPLETO  
1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN AUDITORÍA

- 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU RELACION CON LAS OBLIGACIONES OPERATIVAS DE LA EMPRESA CANALES GUTIERREZ CARLOS EULOGIO, BARRANCO – LIMA, 2019  
1.6. Título de la Tesis: EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU RELACION CON LAS OBLIGACIONES OPERATIVAS DE LA EMPRESA CANALES GUTIERREZ CARLOS EULOGIO, BARRANCO – LIMA, 2019  
1.7. Autores del Instrumentos: POLO OBREGON, DIMENSA

### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SI (X)	NO ( )	
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ( )	
5	La estructura que presenta el Instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO (X)	

### III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.					82%
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.					86%
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.					84%


PROMEDIO DE VALORACIÓN:

84%

### IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- ( X ) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
( ) El Instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado  
Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 11 de julio de 2020

  
\_\_\_\_\_  
Experto: HENRY CARDENAS  
DNI : 06079996

(PARA SER LLENADO POR LOS TESISISTAS)

Lima, 11 de julio de 2020

Señor

LORENZO MARTIN ZAVALA ORBEGOSO

Docente de la Universidad Autónoma del Perú

Estimado Docente:

Es grato dirigirnos a Usted, para cordialmente saludarle y aprovechar la oportunidad de solicitar su colaboración, en el proceso de estimación de validez del contenido del instrumento titulado: **"EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU RELACION CON LAS OBLIGACIONES OPERATIVAS DE LA EMPRESA CANALES GUTIERREZ CARLOS EULOGIO, BARRANCO – LIMA, 2019"** dirigido a los colaboradores de la empresa Canales Gutiérrez Carlos Eulogio, Barranco – Lima, 2019

Dicho instrumento, será utilizado para sostener los planteamientos de la investigación de la tesis denominada **"EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU RELACION CON LAS OBLIGACIONES OPERATIVAS DE LA EMPRESA CANALES GUTIERREZ CARLOS EULOGIO, BARRANCO – LIMA, 2019"**

En tal sentido, el instrumento necesita ser validado a través del método de Juicio de Expertos, para lo cual recurrimos a Usted, adjuntando lo siguiente:

- Ficha de Evaluación denominada: Validación de Instrumento.
- Instrumento de recolección de información.
- Matriz de Operacionalización de las Variables.
- Matriz de Consistencia.

Agradeciendo su reconocida capacidad de experto en investigación y su amable colaboración con la presente solicitud, quedo de Usted.

Muy Cordialmente

DNI : 47597504

Alumno: Dimensa Polo Obregón

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: MG CPC LORENZO ZAVALA ORBEGOSO
- 1.2. Institución donde Labora: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ
- 1.3. Cargo que desempeña: DOCENTE TIEMPO COMPLETO
- 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: MAGISTER
- 1.5. Nombre del instrumento motivo de Evaluación: CUESTIONARIO
- 1.6. Título de la Tesis: EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU RELACION CON LAS OBLIGACIONES OPERATIVAS DE LA EMPRESA CANALES GUTIERREZ CARLOS EULOGIO, BARRANCO – LIMA, 2019
- 1.7. Autores del Instrumentos: POLO OBREGON, DIMENSA

### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI ( X )	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI ( X )	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI ( X )	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI ( X )	NO ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI ( X )	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI ( X )	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI ( X )	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO ( X )	

### III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Buena 41 – 60%	Muy Buena 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				80	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				80	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				80	


PROMEDIO DE VALORACIÓN:

80%

### IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

- ( X ) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
( ) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado  
Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 11 de julio de 2020

  
Experto: ZAVALA ORBEGOSO LORENZO  
DNI : 17959732

(PARA SER LLENADO POR LOS TESISISTAS)

Lima, 17 de junio de 2020

Señor

HUGO GALLEGOS MONTALVO

Docente de la Universidad Autónoma del Perú

Estimado Docente:

Es grato dirigimos a Usted, para cordialmente saludarle y aprovechar la oportunidad de solicitar su colaboración, en el proceso de estimación de validez del contenido del instrumento titulado: "EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU RELACION CON LAS OBLIGACIONES OPERATIVAS DE LA EMPRESA CANALES GUTIERREZ CARLOS EULOGIO, BARRANCO – LIMA, 2019" dirigido a los colaboradores de la empresa Canales Gutiérrez Carlos Eulogio, Barranco – Lima, 2019

Dicho instrumento, será utilizado para sostener los planteamientos de la investigación de la tesis denominada "EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU RELACION CON LAS OBLIGACIONES OPERATIVAS DE LA EMPRESA CANALES GUTIERREZ CARLOS EULOGIO, BARRANCO – LIMA, 2019"

En tal sentido, el instrumento necesita ser validado a través del método de Juicio de Expertos, para lo cual recurrimos a Usted, adjuntando lo siguiente:

- Ficha de Evaluación denominada: Validación de Instrumento.
- Instrumento de recolección de información.
- Matriz de Operacionalización de las Variables.
- Matriz de Consistencia.

Agradeciendo su reconocida capacidad de experto en investigación y su amable colaboración con la presente solicitud, quedo de Usted.

Muy Cordialmente

DNI : 47597504

Alumno: Dimensa Polo Obregón

## VALIDACION DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: MG CPC HUGO GALLEGOS MONTALVO
- 1.2. Institución donde Labora: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ
- 1.3. Cargo que desempeña: DOCENTE TIEMPO COMPLETO
- 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN AUDITORIA
- 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU RELACION CON LAS OBLIGACIONES OPERATIVAS DE LA EMPRESA CANALES GUTIERREZ CARLOS EULOGIO, BARRANCO – LIMA, 2019
- 1.6. Título de la Tesis: EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU RELACION CON LAS OBLIGACIONES OPERATIVAS DE LA EMPRESA CANALES GUTIERREZ CARLOS EULOGIO, BARRANCO – LIMA, 2019
- 1.7. Autores del Instrumentos: POLO OBREGON, DIMENSA

### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

Nº	PREGUNTAS	APRECIACION		OBSERVACIONES
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI ( X )	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI ( X )	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI ( X )	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI ( X )	NO ( )	
5	La estructura que presenta el Instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI ( X )	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI ( X )	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI ( X )	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO ( X )	

### III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Buena 41 – 60%	Muy Buena 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el Instrumento producirá resultados constantes y coherentes.				X	
2. Validez, el Instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				X	
3. Objetividad, el Instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la Investigación.				X	

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

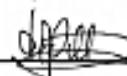
75 %

### IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD

El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

El Instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo



Lima, 17 de junio de 2020

Experto: GALLEGOS HUGO  
DNI : 07817994

## Anexo 5

### Carta de consentimiento de la empresa o institución investigada



Lima, 09 de Julio de 2020.

#### **CARTA DE AUTORIZACIÓN**

Por medio de la presente autorizo a la Srta. Dimensa Polo Obregón identificada con nro. DNI 47597504, a la realización de la tesis titulada: "EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU RELACION CON LAS OBLIGACIONES OPERATIVAS DE LA EMPRESA CANALES GUTIERREZ CARLOS EULOGIO, BARRANCO – LIMA, 2019", y se encuentra facultada para obtener toda la información requerida por la empresa con el fin de elaborar adecuadamente la tesis.

Atentamente,



**CARLOS CANALES GUTIERREZ**  
Arquitectura y Construcción



**CARLOS CANALES GUTIERREZ**  
DNI 06628971

## Anexo 6

### Estados Financieros: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados



#### REPORTE FORMULARIO 710 RENTA ANUAL 2019 TERCERA CATEGORIA E ITF

#### Estados Financieros

Número de RUC:	10066289716	Razón Social:	CANALES GUTIERR
Periodo Tributario:	201913	Número de Orden:	1000189397
Número de Formulario:	710	Rectificatoria:	NO
Fecha Presentación:	21/05/2020		

Detalle en archivo excel

Detalle en archivo PDF

#### Balance General

Balance General (Valor Histórico al 31 de dic. 2019)					
ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	359	1299686	Sobregiros bancarios	401	
Inv valor razonable y disp para la vta	360		Trib y aport sist pens y salud p pagar	402	
Ctas por cobrar comerciales - terc	361		Remuneraciones y partcip por pagar	403	
Ctas por cobrar comerciales - relac	362		Ctas por pagar comerciales - terceros	404	5113
Ctas por cob per, acc. soc. dir y ger	363	185161	Ctas por pagar comerciales -relac	405	
Ctas por cobrar diversas - terceros	364		Ctas por pagar acción, directores y ger	406	524860
Ctas por cobrar diversas - relacionados	365		Ctas por pagar diversas - terceros	407	
Serv y otros contratados por anticipado	366	34952	Ctas por pagar diversas - relacionadas	408	
Estimación ctas de cobranza dudosa	367		Obligaciones financieras	409	1116167
Mercaderías	368		Provisiones	410	1523084
Productos terminados	369		Pasivo diferido	411	
Subproductos, desechos y desperdicios	370		<b>TOTAL PASIVO</b>	412	3169224
Productos en proceso	371	6842189			
Materias primas	372		<b>PATRIMONIO</b>		
Materiales aux, suministros y repuestos	373		Capital	414	2309191
Envases y embalajes	374		Acciones de inversión	415	
Existencias por recibir	375		Capital adicional positivo	416	347372
Desvalorización de existencias	376		Capital adicional negativo	417	
Activos no ctes mantenidos para la vta	377		Resultados no realizados	418	
Otros activos corrientes	378		Excedente de revaluación	419	
Inversiones mobiliarias	379		Reservas	420	
Inversiones inmobiliarias (1)	380		Resultados acumulados positivos	421	2956879
Activ adq en arrendamiento finan. (2)	381		Resultados acumulados negativos	422	
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	509513	Utilidad del ejercicio	423	48021
Depreciación de 1,2 e IME acumulad	383	479446	Pérdida del ejercicio	424	
Intangibles	384	1377	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	425	5660263
Activos biológicos	385				
Deprec act biol, amort y agota acum	386		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	426	8829487
Desvalorización de activo inmovilizado	387				
Activo diferido	388	245460			
Otros activos no corrientes	389	190595			
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>	<b>390</b>	<b>8829487</b>			



## Estado de Resultados

Estado de Resultados Del 01/01 al 31/12 de 2019		
Ventas netas o ing. por servicios	461	897377
Desc., rebajas y bonif. concedidas	462	
Ventas netas	463	897377
Costo de ventas	464	578925
Resultado bruto Utilidad	466	318452
Resultado bruto Pérdida	467	0
Gastos de ventas	468	17404
Gastos de administración	469	258066
Resultado de operación utilidad	470	42982
Resultado de operación pérdida	471	0
Gastos financieros	472	
Ingresos financieros gravados	473	
Otros ingresos gravados	475	10468
Otros ingresos no gravados	476	8
Enajen. de val. y bienes del act. F	477	
Costo enajen. de val. y bienes a.f.	478	
Gastos diversos	480	
REI del ejercicio positivo	481	
REI del ejercicio negativo	483	
Resultado antes de part. - Utilidad	484	53458
Resultado antes de part. - Pérdida	485	0
Distribución legal de la renta	486	
Resultado antes del imp - Utilidad	487	53458
Resultado antes del imp - Pérdida	489	0
Impuesto a la renta	490	5437
Resultado del ejercicio - Utilidad	492	48021
Resultado del ejercicio - Pérdida	493	0

## Anexo 7

### Caso práctico relacionado que explique la problemática de la información contable de la empresa. Además de asientos contables

#### ASIENTOS CONTABLES DE DETRACCIONES EN UN MES

1	DEBE	HABER
12 Cuentas por cobrar comerciales - terceros Facturas, boletas y otros comprobantes 121 por cobrar 1212 Emitidos en cartera	S/ 210.000,00	
Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema		
40 de pensiones y de salud por pagar 401 Gobierno Central 4011 Impuesto general a las ventas 40111 IGV - cuenta propia	S/ 32.033,90	
70 Ventas 702 Productos terminados		S/ 177.966,10
x/x Por la venta de inmuebles		
2	DEBE	HABER
10 Efectivo y equivalente de efectivo Cuentas corrientes en instituciones 104 financieras 1041 Cuentas corrientes operativas	S/ 194.799,00	
12 Cuentas por cobrar comerciales - terceros 121 Facturas, boletas y otros comprobantes 1212 Emitidos en cartera		S/ 194.799,00
x/x Por el cobro de la factura		
3	DEBE	HABER
10 Efectivo y equivalente de efectivo Cuentas corrientes en instituciones 104 financieras 1041 Cuentas corrientes operativas	S/ 15.201,00	
12 Cuentas por cobrar comerciales - terceros 121 Facturas, boletas y otros comprobantes 1212 Emitidos en cartera		S/ 15.201,00
x/x Por el deposito de la detraccion en la cuenta corriente del banco de la nacion.		

ASIENTOS CONTABLES DE OBLIGACIONES OPERATIVAS

1	DEBE	HABER
63 Gastos de servicios prestados por terceros	S/ 250,00	
631 Transporte, correos y gastos de viaje		
6311 Transporte		
63111 De carga		
40 Tributos, contraprestaciones y aportes al sistema	S/ 45,00	
401 Gobierno Central		
4011 Impuesto general a las ventas		
40111 IGV - cuenta propia		
42 Cuentas por pagar comerciales terceros		S/ 295,00
Facturas, boletas y otros comprobantes		
421 por pagar		
4212 Emitidas		
x/x Por la contratacion del servicio.		

2	DEBE	HABER
42 Cuentas por pagar comerciales terceros	S/ 283,20	
421 Facturas, boletas y otros comprobantes		
4212 Emitidas		
10 Efectivo y equivalente de efectivo		S/ 283,20
104 Cuentas corrientes en instituciones		
1041 Cuentas corrientes operativas		
x/x Por el cobro de la factura		

3	DEBE	HABER
42 Cuentas por pagar comerciales terceros	S/ 11,80	
421 Facturas, boletas y otros comprobantes		
4212 Emitidas		
10 Efectivo y equivalente de efectivo		S/ 11,80
104 Cuentas corrientes en instituciones		
1041 Cuentas corrientes operativas		
x/x Por el deposito de la detraccion en la cuenta corriente del banco de la nacion.		

## Anexo 8

Otros documentos probatorios como ficha RUC, declaraciones juradas, registros, presupuestos, entre otros

Resumen del reporte de conciliación bancaria enero.

### CONCILIACION BANCARIA

		<i>Canales Gutierrez</i>
<b>PERIODO:</b>	<b>ENERO 2019</b>	<i>Carlos Eulogio</i>
ENTIDAD FINANCIERA	BANCO DE LA NACION	RUC: 10066289716
CUENTA CORRIENTE	00-010-015081	
MONEDA:	SOLES	
ANEXO:	001	
CUENTA CONTABLE	104203	
<b>Saldo según libro banco</b>		<b>S/. 17.103,21</b>
(-)	Depositos no Abonados	-
(+)	Cheques no Cobrados / Retiros no considerados en Banco	-
(+)	Notas de Cargo no considerados en libro Banco	-
(-)	Nota de Abono no considerado en libro Banco ni extracto	-
(+/-)	Ajuste por centimos	-
<b>SALDO EXTRACTO BANCARIO</b>		<b><u>S/. 17.103,21</u></b>

Reporte del sistema contable de la empresa:

Formato 1.1 - Libro de Cajay Bancos - Detalle de los Movimientos del Efectivo											PAG. 1	
Periodo:	ENERO 2019	104203	BANCO DE LA NACION- CTA. DETRACCION 010-015081								CTLIBR11	
RUC:	10066289716	Anexo: 001 CTA. CTE. SOLES								26/11/2019		
Razón Social:	CANALES GUTIERREZ CE 19		Cuenta: 0011-0358-0100035836									
Expresado en:	SOLES											
NUMERO REGISTRO	FECHA OPERACION	DESCRIPCION OPERACION	DOCUMENTO TRANSACCION			MON	CUENTA CONTABLE ASOCIADA		SALDOS Y MOVIMIENTOS			
			TD	NUMERO	FECHA		CODIGO	DENOMINACION	DEUDOR	ACREEDOR	SALDO	
											5.131,21	
											SALDO ANTERIOR	5.131,21
22010114	21/01/19	OP11620-PAGO DE DETRACCION	ND	OP11620	21/01/19	MN	104104	BBVA SOLES CTA.CTE. 01-00035836	7.232,00		12.363,21	
22010117	29/01/19	DETRACCION POR VENTA	VR	91016973	29/01/19	MN	104104	BBVA SOLES CTA.CTE. 01-00035836	7.969,00		9.721,21	
22010163	21/01/19	OP1612-PD7501	VR	OP1612	21/01/19	MN	401731	RENTA DE QUINTA CATEGORIA		2.642,00	9.134,21	
22010163	21/01/19	OP1612-PD7501	VR	201812	21/01/19	MN	401721	RENTA DE CUARTA CATEGORIA		587,00	17.103,21	
											SALDO	17.103,21

### REPORTE DE LOS FONDOS DE DETRACCION DEL AÑO 2019

ENERO	S/7.232,00
ENERO	S/7.969,00
FEBRERO	S/2.028,00
AGOSTO	S/18.432,00
NOVIEMBRE	S/219,00
NOVIEMBRE	S/364,00
DICIEMBRE	S/220,00
DICIEMBRE	S/1.869,00
DICIEMBRE	S/6.231,00
DICIEMBRE	S/399,00
DICIEMBRE	S/2.865,00
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>S/47.828,00</b>

## Anexo 9

### Fotografías relacionadas a la investigación como la toma de encuestas

La encuesta se realizó vía online a través de la utilización del formulario de google.



The image shows a screenshot of a Google Forms survey titled "ENCUESTA tesis". The survey is displayed in a browser window with the URL <https://docs.google.com/forms/d/1rhnaU3u5Uig2sgzafyGegUeD9cewADqKS4BRXOnzjg/edit>. The survey has a green and yellow geometric pattern header. The main text of the survey reads: "ENCUESTA. Mucho agradezco contestar el presente cuestionario que forma parte de mi tesis para optar por el título de contador en la Universidad autónoma del Perú. Estoy realizando una investigación acerca de "El sistema de detenciones a su influencia en las obligaciones tributarias de la empresa comercial Súbernet Carlos Eugenio Baranco - Lima, 2018". Le demandará algunos breves minutos completarla y será de gran ayuda para mi investigación. Los datos que en ella se consignen se tratarán de forma anónima. Por favor marcar con una (X) la que corresponde con su opinión aplicando la siguiente valoración." Below this text, there is a question: "¿Cree usted que el porcentaje aplicable al sector abierto contra el derecho de propiedad privada?" with two radio button options: "Si" and "No".

Se realizó él envió a través de un enlace vía mensaje de texto, para la obtención de respuestas.



The image shows a screenshot of a Google Forms survey titled "ENCUESTA tesis" with the URL <https://docs.google.com/forms/d/1rhnaU3u5Uig2sgzafyGegUeD9cewADqKS4BRXOnzjg/edit#responses>. A dialog box titled "Enviar formulario" is open, showing options to "Recopilar direcciones de correo electrónico", "Enviar a través de" (with icons for email, link, and code), and "Enlace" (with the URL [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdy8oTMem-Rv39Ptdig5j801DDE\\_A3AF](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdy8oTMem-Rv39Ptdig5j801DDE_A3AF)). There are also checkboxes for "Acortar URL" and buttons for "Cancelar" and "Copiar".

## Anexo 10

### Tasa de aplicación de los bienes sujetos al sistema de detracciones

<u>Anexo 2</u>			
Siempre que el importe de la operación sea mayor a S/. 700.00 soles, tenemos:			
	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	% Desde el 01.01.2015
1	<b>Recursos hidrobiológicos</b>	<p>Pescados destinados al procesamiento de harina y aceite de pescado comprendidos en las subpartidas nacionales 0302.11.00.00/0305.69.00.00 y huevas, lechas y desperdicios de pescado y demás contemplados en las subpartidas nacionales 0511.91.10.00/0511.91.90.00.</p> <p>Se incluyen en esta definición los peces vivos, pescados no destinados al procesamiento de harina y aceite de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos comprendidos en las subpartidas nacionales 0301.10.00.00/0307.99.90.90, cuando el proveedor hubiera renunciado a la exoneración contenida en el inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV.</p>	<b>4%(1)</b>

2	<b>Maíz amarillo duro</b>	<p>La presente definición incluye lo siguiente:</p> <p>a) Bienes comprendidos en la subpartida nacional 1005.90.11.00.</p> <p>b) Sólo la harina de maíz amarillo duro comprendida en la subpartida nacional 1102.20.00.00.</p> <p>c) Sólo los grañones y sémola de maíz amarillo duro comprendidos en la subpartida nacional 1103.13.00.00.</p> <p>d) Sólo "pellets" de maíz amarillo duro comprendidos en la subpartida nacional 1103.20.00.00.</p> <p>e) Sólo los granos aplastados de maíz amarillo duro comprendidos en la subpartida nacional 1104.19.00.00.</p> <p>f) Sólo los demás granos trabajados de maíz amarillo duro comprendidos en la subpartida nacional 1104.23.00.00.</p> <p>g) Sólo el germen de maíz amarillo duro entero, aplastado o molido comprendido en la subpartida nacional 1104.30.00.00.</p> <p>h) Sólo los salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del maíz amarillo duro, incluso en "pellets", comprendidos en la subpartida nacional 2302.10.00.00.</p>	<b>4%</b>
3	<b>Arena y piedra</b>	Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 2505.10.00.00, 2505.90.00.00, 2515.11.00.00/2517.49.00.00 y 2521.00.00.00.	<b>10%</b>

4	<b>Residuos, subproductos, desechos, recortes, desperdicios y formas primarias derivadas de los mismos</b>	<p>Solo los residuos, subproductos, desechos, recortes y desperdicios comprendidos en las subpartidas nacionales 2303.10.00.00/2303.30.00.00, 2305.00.00.00/2308.00.90.00, 2401.30.00.00, 3915.10.00.00/3915.90.00.00, 4004.00.00.00, 4017.00.00.00, 4115.20.00.00, 4706.10.00.00/4707.90.00.00, 5202.10.00.00/5202.99.00.00, 5301.30.00.00, 5505.10.00.00, 5505.20.00.00, 6310.10.00.00, 6310.90.00.00, 6808.00.00.00, 7001.00.10.00, 7112.30.00.00/7112.99.00.00, 7204.10.00.00/7204.50.00.00, 7404.00.00.00, 7503.00.00.00, 7602.00.00.00, 7802.00.00.00, 7902.00.00.00, 8002.00.00.00, 8101.97.00.00, 8102.97.00.00, 8103.30.00.00, 8104.20.00.00, 8105.30.00.00, 8106.00.12.00, 8107.30.00.00, 8108.30.00.00, 8109.30.00.00, 8110.20.00.00, 8111.00.12.00, 8112.13.00.00, 8112.22.00.00, 8112.30.20.00, 8112.40.20.00, 8112.52.00.00, 8112.92.20.00, 8113.00.00.00, 8548.10.00.00 y 8548.90.00.00.</p> <p>Se incluye en esta definición lo siguiente:</p> <p>a) Sólo los desperdicios comprendidos en las subpartidas nacionales 5302.90.00.00, 5303.90.30.00, 5303.90.90.00, 5304.90.00.00 y 5305.11.00.00/5305.90.00.00, cuando el proveedor hubiera renunciado a la exoneración contenida en el inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV.</p> <p>b) Los residuos, subproductos, desechos, recortes y desperdicios de aleaciones de hierro, acero, cobre, níquel, aluminio, plomo, cinc, estaño y/o demás metales comunes a los que se refiere la Sección XV del Arancel de Aduanas, aprobado por el Decreto Supremo N° 239-2001-EF y norma modificatoria.</p> <p>Además, se incluye a las formas primarias comprendidas en las subpartidas nacionales 3907.60.10.00 y 3907.60.90.00</p>	<b>15%</b>
5	<b>Carnes y despojos comestibles (2)</b>	Sólo los bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 0201.10.00.00/0206.90.00.00.	<b>4%</b>
6	<b>Harina, polvo y "pellets" de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos</b>	Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 2301.20.10.10/2301.20.90.00.	<b>4%</b>

7	<b>Madera</b>	Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 4403.10.00.00/4404.20.00.00, 4407.10.10.00/4409.20.90.00 y 4412.13.00.00/4413.00.00.00.	<b>4%</b>
8	<b>Oro gravado con el IGV(3)</b>	<p>a) Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 2616.90.10.00, 7108.13.00.00 y 7108.20.00.00.</p> <p>b) Sólo la amalgama de oro comprendida en la subpartida nacional 2843.90.00.00.</p> <p>c) Sólo los desperdicios y desechos de oro, comprendidos en la subpartida nacional 7112.91.00.00.</p> <p>d) Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 7108.11.00.00 y 7108.12.00.00 cuando el proveedor hubiera renunciado a la exoneración contenida en el inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV.</p>	<b>10%</b>
9	<b>Minerales metálicos no auríferos</b>	<p>Sólo el mineral metalífero y sus concentrados, escorias y cenizas comprendidos en las subpartidas nacionales del Capítulo 26 de la Sección V del Arancel de Aduanas aprobado por el Decreto Supremo N.° 238-2011-EF, incluso cuando se presenten en conjunto con otros minerales o cuando hayan sido objeto de un proceso de chancado y/o molienda.</p> <p>No se incluye en esta definición a los bienes comprendidos en la subpartida nacional 2616.90.10.00.</p>	<b>10%</b>
10	<b>Bienes exonerados del IGV</b>	Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales del inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV. Se excluye de esta definición a los bienes comprendidos en las subpartidas nacionales incluidas expresamente en otras definiciones del presente anexo.	<b>1.5%</b>



11	<b>Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV</b>	<p>En esta definición se incluye lo siguiente:</p> <p>a) Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 7108.11.00.00 y 7108.12.00.00.</p> <p>b) La venta de bienes prevista en el inciso a) del numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N.° 27037 - Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, y sus normas modificatorias y complementarias, respecto de:</p> <p>b.1) Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 7108.13.00.00/ 7108.20.00.00.</p> <p>b.2) Sólo la amalgama de oro comprendida en la subpartida nacional 2843.90.00.00.</p> <p>b.3) Sólo los desperdicios y desechos de oro, comprendidos en la subpartida nacional 7112.91.00.00.</p> <p>b.4) Sólo el mineral metalífero y sus concentrados, escorias y cenizas comprendidos en las subpartidas nacionales del Capítulo 26 de la Sección V del Arancel de Aduanas aprobado por el Decreto Supremo N.° 238-2011-EF, incluso cuando se presenten en conjunto con otros minerales o cuando hayan sido objeto de un proceso de chancado y/o molienda.</p>	<b>1.5%</b>
12	<b>Minerales no metálicos</b>	<p>Esta definición incluye:</p> <p>a) Los bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 2504.10.00.00, 2504.90.00.00, 2506.10.00.00/2509.00.00.00, 2511.10.00.00, 2512.00.00.00, 2513.10.00.10/2514.00.00.00, 2518.10.00.00/25.18.30.00.00, 2520.10.00.00, 2520.20.00.00, 2522.10.00.00/2522.30.00.00, 2526.10.00.00/2528.00.90.00, 2701.11.00.00/ 2704.00.30.00 y 2706.00.00.00.</p> <p>b) Sólo la puzolana comprendida en la subpartida nacional 2530.90.00.90.</p>	<b>10%</b>

Mediante Resolución de Superintendencia N° 082-2018/SUNAT, se incorporan en el Anexo 2 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT y normas modificatorias, los bienes gravados con el IGV por renuncia a la exoneración y el Aceite de Pescado, de acuerdo a lo siguiente:

## Anexo 11

### Tasa de aplicación de los servicios sujetos al sistema de detracciones

Mediante Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT y normas modificatorias, se indicó la relación de bienes y servicios afectos a este Sistema, éstos se encuentran detallados en el Anexo N.º 1, 2 y 3 de la mencionada Resolución.

Respecto al Anexo N.º 3 de la Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT, está referido a la prestación de servicios, siempre que el importe de la operación sea mayor a S/. 700.00 soles, dentro de los cuales están sujetos a la detracción los siguientes:

DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	% Desde el 01.01.2015
1	<p>Intermediación laboral y tercerización</p> <p>A lo siguiente, independientemente del nombre que le asignen las partes:</p> <p>a) Los servicios temporales, complementarios o de alta especialización prestados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N.º 27626 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N.º 003-2002-TR, aun cuando el sujeto que presta el servicio:</p> <p style="margin-left: 20px;">a.1) Sea distinto a los señalados en los artículos 11º y 12º de la citada ley; a.2) No hubiera cumplido con los requisitos exigidos por ésta para realizar actividades de intermediación laboral; o,</p> <p style="margin-left: 20px;">a.3) Destaque al usuario trabajadores que a su vez le hayan sido destacados.</p> <p>b) Los contratos de gerencia, conforme al artículo 193º de la Ley General de Sociedades.</p> <p>c) Los contratos en los cuales el prestador del servicio dota de trabajadores al usuario del mismo, sin embargo éstos no realizan labores en el centro de trabajo o de operaciones de este último sino en el de un tercero.</p>	10%

2	<p><u>Arrendamiento de bienes</u></p> <p>Al arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles. Para tal efecto se consideran bienes muebles a los definidos en el inciso b) del artículo 3º de la Ley del IGV. Se incluye en la presente definición al arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de bienes muebles dotado de operario en tanto que no califique como contrato de construcción de acuerdo a la definición contenida en el numeral 9 del presente anexo. <b>No se incluyen en esta definición los contratos de arrendamiento financiero</b></p>	10%
3	<p><u>Mantenimiento y reparación de bienes muebles</u></p> <p>Al mantenimiento o reparación de bienes muebles corporales y de las naves y aeronaves comprendidos en la definición prevista en el <u>inciso b) del artículo 3º de la Ley del IGV.</u></p>	10%

4	Movimiento de carga	<p>A la estiba o carga, desestiba o descarga, movilización y/o tarja de bienes. Para tal efecto se entenderá por:</p> <p>a) Estiba o carga: A la colocación conveniente y en forma ordenada de los bienes a bordo de cualquier medio de transporte, según las instrucciones del usuario del servicio.</p> <p>b) Desestiba o descarga: Al retiro conveniente y en forma ordenada de los bienes que se encuentran a bordo de cualquier medio de transporte, según las instrucciones del usuario del servicio.</p> <p>c) Movilización: A cualquier movimiento de los bienes, realizada dentro del centro de producción.</p> <p>d) Tarja: Al conteo y registro de los bienes que se cargan o descargan, o que se encuentren dentro del centro de producción, comprendiendo la anotación de la información que en cada caso se requiera, tal como el tipo de mercancía, cantidad, marcas, estado y condición exterior del embalaje y si se separó para inventario. No se incluye en esta definición el servicio de transporte de bienes, ni los servicios a los que se refiere el numeral 3 del Apéndice II de la Ley del IGV.</p> <p>No están incluidos los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de comercio exterior (*).</p> <p>Se considera operadores de comercio exterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras</li> <li>2. Compañías aéreas</li> <li>3. Agentes de carga internacional</li> </ol>	10%
---	---------------------	---	-----

		<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Almacenes aduaneros</li> <li>5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida</li> <li>6. Agentes de aduana.</li> </ol> <p><i>(*)Exclusión aplicable a las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria se produzca a partir del 14.07.2012, según Tercera Disposición Complementaria Final de la R.S. N° 158-2012/SUNAT publicada el 13.07.2012.</i></p>	
--	--	---	--

		<i>tributaria se produzca a partir del 14.07.2012, según Tercera Disposición Complementaria Final de la R.S. N° 158-2012/SUNAT publicada el 13.07.2012.</i>	
5	<u>Otros servicios empresariales</u>	<p>A cualquiera de las siguientes actividades comprendidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas - Tercera revisión, siempre que no estén comprendidas en la definición de intermediación laboral y tercerización contenida en el presente anexo:</p> <p>a) Actividades jurídicas (7411).</p> <p>b) Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos (7412).</p> <p>c) Investigaciones de mercados y realización de encuestas de opinión pública (7413).</p> <p>d) Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión (7414).</p> <p>e) Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico (7421).</p> <p>f) Publicidad (7430).</p> <p>g) Actividades de investigación y seguridad (7492).</p> <p>h) Actividades de limpieza de edificios (7493).</p> <p>i) Actividades de envase y empaque (7495).</p> <p>No están incluidos los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de comercio exterior (*).</p> <p>Se considera operadores de comercio exterior:</p>	10%

		<p>Se considera operadores de comercio exterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras</li> <li>2. Compañías aéreas</li> <li>3. Agentes de carga internacional</li> <li>4. Almacenes aduaneros</li> <li>5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida</li> <li>6. Agentes de aduana.</li> </ol> <p><i>(*)Exclusión aplicable a las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria se produzca a partir del 14.07.2012, según Tercera Disposición Complementaria Final de la R.S. N° 158-2012/SUNAT publicada el 13.07.2012.</i></p>	
6	Comisión mercantil	<p>Al Mandato que tiene por objeto un acto u operación de comercio en la que el comitente o el comisionista son comerciantes o agentes mediadores de comercio, de conformidad con el artículo 237° del Código de Comercio. Se excluye de la presente definición al mandato en el que el comisionista es:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Un corredor o agente de intermediación de operaciones en la Bolsa de Productos o Bolsa de Valores. (Ver inciso i) del numeral 10 del presente anexo).</li> <li>b. Una empresa del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros.</li> <li>c. Un Agente de Aduana y el comitente aquel que solicite cualquiera de los regímenes, operaciones o destinos aduaneros especiales o de excepción.</li> </ol>	10%

7	<b>Fabricación de bienes por encargo</b>	<p>A aquel servicio mediante el cual el prestador del mismo se hace cargo de todo o una parte del proceso de elaboración, producción, fabricación o transformación de un bien. Para tal efecto, el usuario del servicio entregará todo o parte de las materias primas, insumos, bienes intermedios o cualquier otro bien necesario para la obtención de aquéllos que se hubieran encargado elaborar, producir, fabricar o transformar. Se incluye en la presente definición a la venta de bienes, cuando las materias primas, insumos, bienes intermedios o cualquier otro bien con los que el vendedor ha elaborado, producido, fabricado o transformado los bienes vendidos, han sido transferidos bajo cualquier título por el comprador de los mismos.</p> <p>No se incluye en esta definición:</p> <p>a. Las operaciones por las cuales el usuario entrega únicamente avíos textiles, en tanto el prestador se hace cargo de todo el proceso de fabricación de prendas textiles. Para efecto de la presente disposición, son avíos textiles, los siguientes bienes: etiquetas, hangtags, stickers, entretelas, elásticos, aplicaciones, botones, broches, ojajillos, hebillas, cierres, clips, colgadores, cordones, cintas twill, sujetadores, alfileres, almas, bolsas, plataformas y cajas de embalaje.</p> <p>b. Las operaciones por las cuales el usuario entrega únicamente diseños, planos o cualquier bien intangible, mientras que el prestador se hace cargo de todo el proceso de elaboración, producción, fabricación, o transformación de un bien. <i>(Ver inciso i) del numeral 10 del presente anexo).</i></p>	10%
---	--	--	-----

		cualquier bien intangible, mientras que el prestador se hace cargo de todo el proceso de elaboración, producción, fabricación, o transformación de un bien. <i>(Ver inciso i) del numeral 10 del presente anexo).</i>	
8	<b>Servicio de transporte de personas</b>	A aquel servicio prestado por vía terrestre, por el cual se emita comprobante de pago que permita ejercer el derecho al crédito fiscal del IGTV, de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago.	10%
9	<b>Contratos de construcción</b>	A los que se celebren respecto de las actividades comprendidas en el inciso d) del artículo 3° de la Ley del IGTV, con excepción de aquellos que consistan exclusivamente en el arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de equipo de construcción dotado de operario	4%

		<p>A toda prestación de servicios en el país comprendida en el numeral 1) del inciso c) del artículo 3º de la Ley del IGV que no se encuentre incluida en algún otro numeral del presente Anexo.</p> <p><b>Se excluye de esta definición:</b></p> <p>a) Servicios prestados por las empresas a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y normas modificatorias.</p> <p>b) Servicios prestados por el Seguro Social de Salud - ESSALUD.</p> <p>c) Servicios prestados por la Oficina de Normalización Previsional - ONP.</p> <p>d) Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos abiertos al público tales como restaurantes y bares.</p> <p>e) Servicio de alojamiento no permanente, incluidos los servicios complementarios a éste, prestado al huésped por los establecimientos de hospedaje a que se refiere el Reglamento de Establecimientos de Hospedaje, aprobado por Decreto Supremo Nº 029-2004-MINCETUR.</p> <p>f) Servicio postal y el servicio de entrega Rápida.</p> <p>g) Servicio de transporte de Bienes realizado por vía terrestre a que se refiere la Resolución de Superintendencia Nº 073-2006-SUNAT y normas modificatorias.</p> <p>h) Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre a que alude la Resolución de Superintendencia Nº 057-2007-SUNAT y normas modificatorias.</p>	<p><b>10%</b></p>
--	--	---	-------------------

<p>10</p>	<p><b>Demás servicios gravados con el IGV</b></p> <p>[1] [2] [3]</p>	<p>h) Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre a que alude la Resolución de Superintendencia Nº 057-2007-SUNAT y normas modificatorias.</p> <p>i) Servicios comprendidos en las Exclusiones previstas en el literal a) del numeral 6 y en los literales a) y b) del numeral 7 del presente Anexo.</p> <p>j) Actividades de generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica reguladas en la Ley de Concesiones Eléctricas aprobada por el Decreto Ley N.º 25844.</p> <p>k) Servicios de exploración y/o explotación de hidrocarburos prestados a favor de PERUPETRO S.A. en virtud de contratos celebrados al amparo de los Decretos Leyes N.os 22774 y 22775 y normas modificatorias.</p> <p>l) Servicios prestados por las instituciones de compensación y liquidación de valores a las que se refiere el Capítulo III del Título VIII del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Decreto Supremo N.º 093-2002-EF y normas modificatorias.</p> <p>ll) Servicios prestados por los administradores portuarios y aeroportuarios.*</p> <p>No están incluidos los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de comercio exterior (*).</p> <p>Se considera operadores de comercio exterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras</li> <li>2. Compañías aéreas</li> <li>3. Agentes de carga internacional</li> <li>4. Almacenes aduaneros</li> </ol>	
-----------	--	--	--

		<p>Mercado de Valores, aprobado por el Decreto Supremo N.º 093-2002-EF y normas modificatorias.</p> <p>II) Servicios prestados por los administradores portuarios y aeroportuarios.”</p> <p>No están incluidos los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de comercio exterior (*).</p> <p>Se considera operadores de comercio exterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras</li> <li>2. Compañías aéreas</li> <li>3. Agentes de carga internacional</li> <li>4. Almacenes aduaneros</li> <li>5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida</li> <li>6. Agentes de aduana.</li> </ol> <p><i>(*)Exclusión aplicable a las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria se produzca a partir del 14.07.2012, según Tercera Disposición Complementaria Final de la R.S. N° 158-2012/SUNAT publicada el 13.07.2012.</i></p> <p>m) Servicio de espectáculo público y otras operaciones realizadas por el promotor.</p>	
--	--	---	--

Se aumenta lo siguiente en el anexo 3:

Mediante **Resolución de Superintendencia N° 071-2018/SUNAT**, a partir del 01 de abril de 2018, los siguientes servicios, contenidos en el Anexo 3 de la R.S. 183-2004/SUNAT, cuyo nacimiento de la obligación tributaria del IGV se origine a partir de dicha fecha, están sujetos a la aplicación del 12%:

## Anexo 12

### Relación de los indicadores con las preguntas del instrumento

Dimensiones	Indicadores	Ítems
Tasa de aplicación de las detracciones	Porcentaje aplicable al sector	1. ¿Cree usted que el porcentaje aplicable al sector atenta contra el derecho de propiedad privada? -SI -NO -TALVEZ
	Ventaja de la tasa	2. ¿Considera usted que es una ventaja de la tasa que la empresa inmobiliaria utilice el 4% por contrato de compraventa de inmuebles comparado con otros sectores empresariales? -SI -NO -NR
	Desventaja de la tasa	3. ¿Considera usted que es una desventaja de la tasa que la empresa inmobiliaria utilice el 4% para los contratos de construcción ya que la empresa Inmobiliaria en muchos acuerdos lo asume? -SI -NO -NS
Fondo de detracción	Sobrecostos del Fondo de detracción	4. ¿Los sobrecostos del fondo de detracción se generan por los depósitos realizados a través del banco? -SI -NO -NS
	Pagos e Ingresos realizados con el fondo de detracción	5. ¿Se revisa los saldos frecuentemente de los pagos e ingresos realizados con el fondo de detracción? -SI -NO -NO OPINA
	Destino de los ingresos del fondo de detracción	6. ¿La empresa Inmobiliaria aplica el destino de los ingresos del fondo de detracción para el pago de sus impuestos? -SI -NO -NA
	Liberación de fondos	7. ¿La empresa inmobiliaria conoce que se puede solicitar la liberación de fondos de ingresos de la cuenta de detracciones? -SI -NO -NS
Bienes y servicios sujetos al sistema de detracción	Bienes Considerados en el Sector	8. ¿La empresa cuenta con una herramienta de control para verificar cuales son los bienes considerados en el sector? -SI -NO -TALVEZ
	Beneficio tributario	9. ¿Usted considera un beneficio tributario que se aplique el porcentaje de detracción a la base imponible no exonerada de IGV solamente? -SI -NO -NR
	Beneficio financiero	10. ¿Usted sabe cuáles son los bienes considerados en el sector que generar beneficio financiero al aplicar el sistema de detracción? -SI -NO -NS  11. ¿Considera que los bienes sujetos en el sector vendidos al crédito retrasan el depósito de las detracciones para poder obtener el beneficio financiero? -SI -NO -NR